

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

11 de setiembre, 2014

ACTA No. 2366-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2366-2014 de hoy 11 de setiembre, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay modificaciones a la agenda?

ILSE GUTIERREZ: Como es de conocimiento del plenario, por la mañana solicité la posibilidad de que podamos invitar a don Celedonio porque él ha mostrado interés en la problemática que se está dando y quisiera que pudiera ser incorporado para esta sesión, porque en el momento en que yo intervine en la mañana, era para que lo recibiéramos para la tarde. Según lo que él nos comentó, él puede a las 3:00 pm.

ORLANDO MORALES: Más bien creo que hemos estado ayunos de información sobre las razones que el Tribunal tuvo para la destitución. Apenas me enteré de esto, lo que hice fue preguntar en una breve nota a todos los compañeros

consejales, ¿quién sabe de las razones? Pero nadie me dijo nada y nadie me envió ningún documento.

Lo que entiendo es que el Tribunal lo consideró como un acto de beligerancia política y según doña Evelyn Siles, presente en la sesión pasada, lo que dijo es que se había seguido el debido proceso, que había un proceso reiterado de observaciones que no fueron de acatamiento.

Al recibir a don Celedonio, conoceremos la realidad de los hechos. Confieso que no conozco la realidad de los hechos que llevaron al Tribunal a tomar esa decisión y aquí podemos oír por respeto a los señores ex rectores, pero ese no es el problema, el problema no es de opiniones, el problema es de legalidad y desde ese punto de vista, más bien deseara que haya una convocatoria formal, una invitación formal. No podemos exigir la presencia del Tribunal, pero sí invitarlos para conocer lo que yo llamaría la realidad de los hechos.

La discusión que tenemos no puede ser el parecer mío, ni del otro. La única verdad en esto y en cualquier país, es la verdad jurídica nos guste o no.

De tal manera que no veo, por más respeto y aprecio que yo le tenga a don Celedonio, si quiere que lo oigamos, lo oímos, pero ese no es el problema, el problema es conocer el fondo de la resolución que dio el Tribunal.

Ese es mi parecer y yo estaría de acuerdo en que oigamos a don Celedonio, si de previo no oímos a la parte responsable y la que debe darnos la orientación sobre cómo proceder, porque si alguien conoce yo deseara que lo diga, pero en ningún momento aquí nadie se ha referido a las razones específicas que tuvo el Tribunal, aunque ellos hablan de un debido proceso y que tuvieron asesoría legal externa.

No conozco nada de eso y entonces me es muy difícil opinar y mi orientación y mis comentarios siempre han ido hacia el sentido que esto es un asunto de legalidad, no es un asunto de simpatía ni aprecio hacia Isamer, ni irrespeto a la realidad estudiantil.

De manera que la única forma que yo apruebe esa propuesta de recibir a don Celedonio es que de previo oigamos al Tribunal Electoral, quien fue quién tomó la decisión y no conozco las razones precisas a aquellos que les llevaron a ello.

El asunto es de legalidad no de opiniones, tan no es de opiniones que ya escribimos una carta que todos hemos leído, que firman 20 y tantos estudiantes donde dice que esto es una lucha de fuerzas de un grupo contra otro y que ellos creen que se debe elegir al representante estudiantil, eligiendo para ello la vicepresidencia, o sea, que el asunto no se está polarizando, se está tripolarizando, o tetrapolarizando, porque una fracción opina en un sentido y otro en el Consejo, otro opina en un sentido y otro entre estudiantes.

¿Entre los funcionarios es lo mismo? El grupo sindical presente en la mañana, definitivamente ya tomó partido, de manera que nos estamos partiendo y lo único que puede unificar nuestro criterio es un asunto de legalidad y yo voy a que nos orientemos en ese sentido.

ILSE GUTIERREZ: Don Orlando dijo: -por amistad-, y yo quisiera que mis intervenciones no se vieran desde esa perspectiva.

La semana pasada lo dije muy claro don Orlando este es un asunto político, por esa razón quiero que venga don Celedonio, porque él tiene su posición y como ex rector quiero que traiga con mayor criterio, lo que es un movimiento estudiantil en una universidad.

Esto es un asunto político y quiero que la discusión que estemos dando en este momento sea desde la perspectiva política, porque la universidad en este momento está detenida completamente.

ALFONSO SALAZAR: No puedo secundar la posición de doña Ilse porque es incorporar más opiniones a la situación.

Tenemos el acta 2364-2014 para aprobación y más bien propongo que invitemos al Tribunal para hacerle del conocimiento, una vez ratificada el acta 2364-2014, el acuerdo y las razones por las cuáles se requiere ayudar a resolver la situación que se le ha presentado a la institución y al Consejo Universitario, principalmente con respecto al *quórum* estructural que sigue pendiente de un dictamen para asuntos especiales en donde ya hemos venido sesionando de manera ordinaria y regular sin haber valorado qué significa el asunto “especial” y han pasado varias sesiones.

Más bien, secundo la posición de don Orlando de invitar al Tribunal, haría esa propuesta al plenario para que una vez aprobada el acta 2364-2014 los convoquemos, ojalá hoy, para que este Consejo, no solamente les exponga el acuerdo tomado sino también, si los miembros del Consejo lo consideran importante, establecer un diálogo con el Tribunal, que me parece prudente en estos momentos en las circunstancias en que se encuentra la institución.

La institución está en una situación delicada, debe buscar el equilibrio en cuanto a las acciones respectivas y la forma para seguir trabajando en nuestras responsabilidades.

Creo que el asunto es delicado, hicimos nuestro mejor esfuerzo la semana pasada, inclusive hubo una solicitud de mi parte para que el acuerdo quedara firme la semana pasada y no atrasáramos más el asunto, no fue posible, pero el acuerdo queda en firme hoy con la aprobación del acta.

Haría esa propuesta don Luis Guillermo, en el sentido de invitar al Tribunal para darle a conocer el acuerdo, las razones del acuerdo y la necesidad que tiene la

institución de una reacción en pos de la normalidad de las acciones o de la actividad en la institución.

Esa es mi propuesta. Respeto mucho las opiniones de los señores ex rectores, pero creo que no es el momento porque este Consejo no está tratando de dilucidar alguna otra salida que no sea una relación como se planteó de manera cordial con el Tribunal.

MARLENE VIQUEZ: Voy por la línea de don Alfonso. Me parece que don Celedonio es una persona que todos apreciamos, ha sido una persona que ha tenido una trayectoria institucional y que gracias a todas las acciones que llevó a cabo en su administración de 13 años, la UNED es hoy en muchos aspectos, gracias a los grandes esfuerzos que hizo.

No obstante, esto no es un asunto de los ex rectores y eso sin quitarle mérito que él pueda tener, al igual que otros funcionarios de la UNED, una opinión al respecto.

Soy respetuosa de la decisión del Consejo Universitario. La semana pasada y observen que estoy esperando que aprobemos el acta que hoy tenemos, para que el acuerdo se le transcriba al Tribunal, porque considero que cuando uno participa en órganos colegiados tiene que ser respetuoso de las decisiones del órgano.

Estaría apoyando lo que don Alfonso dice en la propuesta, siempre y cuando se le invite en pleno al Tribunal, no a una sola persona. Que venga el Tribunal en pleno para que pueda escuchar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y eso sí, informarles lo que el Consejo acordó y decirles las cosas como son, qué se aprobó, pero que hay diferencias de criterios entre algunos miembros, pero ese fue el acuerdo que se tomó, con la aprobación del acta. Creo importante que estén presentes todos los miembros y no solamente una persona.

La voluntad del Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos, no mediante la iniciativa de un miembro del Consejo. Tomemos un acuerdo en ese sentido y le hacemos una invitación muy respetuosa al Tribunal para que nos informe y podamos expresarles lo que al respecto consideramos, siempre y cuando aclarando que la voluntad del Consejo, se expresa mediante acuerdos, pero que eso no significa que es la voluntad de todos los miembros.

Una cosa son los miembros y otra cosa son los acuerdos, en ese sentido, soy respetuosa de los acuerdos del Consejo Universitario. Lo avalaría, pero que sea el Tribunal Electoral en pleno.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Primero, creo que siempre escuchar a don Celedonio Ramírez es un gusto, no solo por el manejo de verbo que tiene sino por su experiencia, me parece que es una persona con sabiduría.

Sin embargo, me preocupa que lo escuchamos y después ¿qué? Podemos de retroceder, tomar otro acuerdo. También me preocupa el hecho de que se le haya dado a él alguna expectativa sin haber tomado un acuerdo.

Lo que yo considero procedente es que toda invitación de este Consejo a un funcionario o persona debe decidirse por acuerdo y se le debe comunicar con anticipación a la persona.

Sé de las buenas intenciones de doña Ilse, pero no comparto el hecho de que hayan gestiones separadas que no salgan de este Consejo Universitario.

En ese sentido, tampoco estaría favoreciendo en este momento la invitación a don Celedonio y también creo importante si este Consejo lo considera, que se invite al Tribunal en pleno para hacerle entrega de la nota o del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en firme después de la aprobación del acta, para que cada uno externé su criterio. Es una forma de entregarle el documento aprobado mediante el acta 2364-2014.

Pero como lo han manifestado doña Marlene y don Alfonso, creo que es importante que sea en pleno el Tribunal, que participen todos los miembros de ese órgano.

MARIO MOLINA: Prácticamente no estoy de acuerdo con casi nada de todo lo que se ha dicho. Don Orlando continúa insistiendo en que no conoce el fondo del asunto y el fondo del asunto don Orlando está en el oficio 081-2014 del Tribunal Electoral el cual yo se lo envié a usted por correo por si es que no le había llegado. Es un acuerdo de cinco páginas y ahí no solo está la resolución del Tribunal, sino que están los dictámenes de la Oficina Jurídica.

De ahí que no comprendo cómo es que usted insiste en que usted no conoce el fondo del asunto cuando está en el oficio 081-2014.

En cuanto a lo otro, invitar a don Celedonio, no estoy de acuerdo, no me parece puesto que aquí estamos hablando de un asunto fundamentalmente de competencia de órganos y de separación de poderes igual como en la Constitución Política.

No estoy de acuerdo, no hace falta invitar al TEUNED para darle a conocer un acuerdo, eso no tiene ningún sentido, yo no le veo sentido. Simplemente tomemos el acuerdo, aprobemos el acta, yo estoy de acuerdo en aprobarla y que de inmediato se le entregue no solo al Tribunal Electoral, sino que se le entregue a los estudiantes y eso es todo.

Si cada vez que tomamos un acuerdo hay que invitar a la dependencia o a la persona involucrada en ese acuerdo, imagínese, esto no caminaría para nada.

Aquí lo que cabe me parece a mí, es aprobar esa acta y de inmediato entregarle ese acuerdo a los estudiantes, sea que estén de acuerdo o no con el acuerdo tomado y también al TEUNED, pero invitar al TEUNED para darles a conocer el acuerdo, no le veo ni pies ni cabeza.

GRETHEL RIVERA: Me parece que escuchar diferentes opiniones o diferentes experiencias nutre cualquier decisión que se pueda tomar. Soy una persona que considero que entre más información podamos obtener en este caso, de una persona como es don Celedonio, que no solamente tiene verbo sino un conocimiento profundo de educación a distancia de lo que es la UNED y de lo que es el movimiento estudiantil, viene a fortalecer o a enriquecernos en cuanto a comprender qué es lo que realmente está sucediendo o los alcances que pueda tener un acuerdo como el que tomó el TEUNED.

Por lo tanto, apoyo lo que dice don Mainor de crear expectativas a alguien y en este caso seguro doña Ilse va a referirse, pero yo quiero también decir que no se crearon expectativas, simplemente por ser una persona tan ocupada se le consultó que si en caso de que el Consejo Universitario tomara el acuerdo de que viniera como invitado en la tarde de hoy estaría con disponibilidad.

Él dijo que a las 3:00 pm y sin embargo se le dijo que le confirmaríamos si este órgano colegiado estaba de acuerdo.

Me parece también que doña Ilse sugirió en la mañana que se invitara al TEUNED para dialogar con ellos. Nos hemos tardado muchísimo en hacer un llamado al TEUNED, no solamente para esto sino para analizar la campaña, la “mal” llamada campaña electoral para que estas cosas no vuelvan a suceder en la universidad.

Creo que es difícil que esté en pleno el Tribunal y, por lo tanto, tendríamos que pensar qué hacer con respecto a la situación que tenemos entre manos. Estoy sacando algunos artículos de la Ley de Control Interno, tenemos que actuar de inmediato.

Por lo tanto, en su momento diré algunas situaciones en las que estamos incurriendo que para mí es falta grave y también algunas reflexiones de lo que he recabado sobre la autonomía estudiantil que también tiene un peso tremendo.

ILSE GUTIERREZ: Compañeros, propiamente a los que no han estado de acuerdo con la propuesta, lo único que intentaba con la invitación de don Celedonio, es abrir un espacio de reflexión para que este plenario tuviera criterio.

Puedo entender que en este momento no es el adecuado, puede ser en otro momento, no hay ningún problema, sin embargo, sí creo que cuando hay posiciones muy específicas y donde ya la comunicación no existe, una tercera persona que pueda abrir espacios hacia la reflexión, podríamos avanzar.

Soy respetuosa de la posición de este plenario, en ningún momento cree expectativas, al contrario, lo que más quise fue que don Celedonio pudiera darnos algunas fechas, horas que pudiera estar disponible, esa fue toda la expectativa que se dio y son simplemente gestiones que hace un consejal en aras de solucionar un problema institucional.

Por la mañana, igualmente, como consejal, hablé con la presidenta del Tribunal, no está en pleno los miembros del Tribunal en este momento, don Rafael está fuera de la institución en una gira y ella es del criterio también de que si vuelve el Tribunal a este plenario es que sea en pleno.

Tendría que ser hasta la otra semana y ella considera que puede ser a partir del martes, entonces lo dejó a criterio de ustedes cuándo se podrá invitar al Tribunal.

Creo conveniente que se valore en el sentido de que la propuesta que estoy haciendo no es en aras de hacer más enredo del asunto, no sé si ustedes están comprendiendo que los estudiantes están dispuestos a continuar y así como lo estoy visualizando, vienen los exámenes, las Federaciones de Estudiantes de las otras universidades muy posiblemente se estén pronunciando.

En la mañana cuando los señores consejales abandonaron el plenario, llegó un periodista del Semanario Universidad, entrevistó al Rector como presidente del Consejo Universitario y así como se lo hice ver a doña Evelyn es que existe un problema institucional y todavía estamos en la posición, al menos yo en la gran preocupación de si nosotros al decir: -sesionar excepcionalmente- es posible que sigamos sesionando, no lo estamos haciendo con un criterio jurídico si es o no es así, no hay una posición y yo sinceramente me siento muy angustiada.

El hecho de que venga don Celedonio es para que sea una tercera persona que hable sobre la importancia de no tocar el movimiento estudiantil, en ese sentido lo estoy diciendo, que abramos nuestras formas de pensamiento y pensemos que una universidad no puede tocar un movimiento estudiantil y por más que el Tribunal haya tenido su posición, de un enfoque, este Consejo Universitario tiene su criterio político y es ahí donde hago un llamado a ustedes.

¿Es posible que un movimiento estudiantil sea tocado o no sea tocado? ¿Es posible que un movimiento estudiantil se invisibilice de esta forma cómo se está haciendo?

No quisiera seguir discutiendo porque sé que las personas que me van a secundar, van otra vez a decir que es un asunto político, que ya se tomaron las decisiones y eso ya lo he escuchado hasta la saciedad desde la semana pasada.

Sinceramente, no voy a seguir sesionando, no voy a seguir asistiendo al Consejo Universitario si no vamos a tener una posición mucho más abierta de cómo solucionar el problema. Este no es un problema solamente del Tribunal, es un problema de dos órganos, está la Federación de Estudiantes y está el Tribunal

Electoral y nosotros estamos en medio. No podemos darle la espalda al movimiento estudiantil, porque son la razón de ser de esta universidad.

No sé qué vamos a contestar a los medios de comunicación cuando se nos pregunte ¿por qué un Consejo Universitario se atreve a quitarle las credenciales a una estudiante por la razón que fue? ¿Existe tal peso como para quitar las credenciales a una consejal que es la representante del movimiento estudiantil?

Creo que esto tenemos que solucionarlo con cabeza fría y si en ese sentido necesitamos un espacio más y volver a convocar a sesión extraordinaria, hagámoslo, pero la universidad no puede seguir en esta situación.

Los funcionarios están muy preocupados porque esto va a seguir, ustedes saben cómo son los movimientos estudiantiles y si no abrimos diálogo, porque no es una cuestión de simplemente hacer caso omiso, entro, salgo y no converso con los estudiantes, creo que es necesario conversar, es necesario abrir espacios para ver soluciones, porque no es así que solamente porque ya este caso pasó a estar fuera de esta universidad, ya no nos corresponde hacer absolutamente nada.

Lo hice con esa intención y queda en actas. Hago un llamado a los compañeros y sé que doña Marlene abrió una puerta donde va a apoyar a darle firmeza al acta, ojalá que lo hagan los otros compañeros para que se pueda hacer el comunicado al Tribunal, pero ahí no queda eso, porque tenemos que abrir espacios con todos los miembros del Tribunal en pleno y hacer una sesión especial para analizar cuál es el criterio, según los incisos establecidos en el reglamento que fue de peso para que un miembro del movimiento estudiantil, que es autónomo completamente, el Tribunal tomara la decisión de quitarle las credenciales a esta persona, siempre pensando en el sentido de que somos una universidad, estamos formando ciudadanos que van a ser miembros de cualquier asociación de desarrollo, municipalidades, en cualquier puesto de ciudadanía de este país.

Hago un llamado vehemente a que abramos espacios de diálogo. No vamos a seguir en imposiciones. Tengo mi posición, pero también respeto la de ustedes, pero ¿qué hacemos? Porque la institución está detenida completamente.

ORLANDO MORALES: Primero explicarle a don Mario Molina que recibí sus documentos, pero son omisos, cuando se dice que se siguió el debido proceso, no me satisface plenamente, ¿cuál fue ese debido proceso? ¿En qué consistió?

Se habla que en forma reiterada hubo casos de beligerancia, pero ¿cuál es la forma reiterada? Porque aquí se ha mencionado algo de una camiseta, pero la presidenta del Tribunal lo que dio a entender fue otra cosa, que había una manera persistente de lo cual no se acataba la orientación del Tribunal y de eso tenemos que tener claridad.

La otra cosa, toda acción política debe tener un asidero legal. Para mí es muy fácil decir: -destituycamos a Isamer-, ¿pero cuál es la base legal? Por eso creo que un

buen grupo estudiantil se siente molesto y digo yo que un grupo, porque existe la nota de otro grupo que dice que la verdad, el movimiento estudiantil no está representado totalmente por los que están en esta actitud.

Por eso decíamos que hay muchas partes involucradas y decir que está detenida la institución, en mi experiencia universitaria han sido muchas huelgas y la institución sigue. Se puede paralizar una unidad académica, pero todo el mundo sigue trabajando, excepto que todo el personal se dedique a apoyar la huelga estudiantil, eso es otra cosa. De momento yo veo que todos siguen trabajando.

Cualquier acción política con asidero legal, de lo contrario esto se vuelve una dictadura, ¿para qué normas? Si esto es lo que hay que hacer. Eso no se puede.

Cuidado con llenarnos más de opiniones, yo respeto mucho a don Celedonio, yo deseara oír sus opiniones, pero eso no es lo que urge, lo que urge es oír opiniones de los entes involucrados, el Tribunal Electoral Universitario.

Por eso creo que lo más sensato es dar apoyo a la moción que presenta don Alfonso. Vamos a convocarlos para hacerles ver la nota y hacerles ver nuestra preocupación, pero no podemos ir más allá, no podemos retorcerle el brazo al Tribunal y seamos muy comedidos cuando los invitemos y estén acá, porque aquí se ha dicho reiteradamente de la autonomía que se tiene y tiene tanta autonomía que ni siquiera podemos modificarles el reglamento si no a instancias de ellos.

El asunto se salió de control desde hace tiempo cuando se envió un Recurso de Amparo a la Sala IV y no lo enviamos nosotros, lo enviaron los estudiantes que en vez de solucionar el problema en alguna forma, ya tomaron acciones externas que lo considero todavía más grave, porque ya eso salió a otra instancia que en su momento resolverá, pero mientras no resuelva estamos en ese impase.

Apoyo la propuesta, la aprobación del acta, en eso coincidimos con la opinión del señor Rector y que oigamos luego la propuesta de don Alfonso que creo que es conciliadora y creo que nos satisface a las partes en el entendido de que el Tribunal debe saber que nos preocupa la situación y que si bien ellos son los que deciden, también el órgano que dicta una resolución y puede reformarla en algún sentido.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ilse hizo una afirmación que no puedo dejarla pasar. Ella dijo que: -cuando los miembros del Consejo Universitario abandonaron el plenario-, eso no es cierto. Primero que nada voy a aclarar para que quede en actas, que la sesión de la mañana se suspendió por una moción de orden, y una vez que la sesión se suspendió, yo me mantuve un rato aquí en esta sala de sesiones del Consejo Universitario.

Pasado un tiempo perentorio, tomé la decisión pues, necesitaba salir y no me iba a quedar más. Simplemente como ya la sesión se había suspendido, tenía todo el

derecho de retirarme de la sala del Consejo Universitario. Por eso esa afirmación no la puedo aceptar, porque no es que yo abandoné el plenario.

MARIO MOLINA: Cuando doña Ilse nos indica que don Celedonio recomienda no tocar a los estudiantes, quiero enfatizar de manera muy vehemente en que el Consejo Universitario no ha tocado a los estudiantes, el Consejo Universitario no ha movido un dedo para que a Isamer la destituyan.

Eso es competencia del Tribunal Electoral y de ahí que si don Celedonio quisiera que esa resolución se revierta, que en lugar de “destitución” le pongan “un mes de suspensión” o qué se yo, que acuda al Tribunal Electoral, que acuda al órgano competente, pero no al Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario no ha hecho absolutamente nada para que a Isamer la destituyan.

GRETHEL RIVERA: Tengo conocimiento como lo dije anteriormente que el Tribunal no puede estar reunido en pleno porque don Rafael está de gira, Sandra está en el centro universitario y Giselle y Evelyn están aquí, pero Evelyn me comentó que le habían pedido que no viniera sola.

Quería hacer un llamado por respeto a don Celedonio que si pueden escuchar él está hablando afuera, que lo recibamos por lo menos por 10 minutos, porque la verdad yo no tendría cara para decirle que no lo va a recibir el Consejo Universitario a un ex rector de la categoría que es don Celedonio. Todo el mundo sabe que es súper reconocido a nivel nacional.

Por lo tanto, pienso que lo más conveniente es que permitamos que don Celedonio ingrese, que sea concreto, que se refiera al tema, es lo que les estoy solicitando para que tengamos un poco de cortesía hacia las personas, no solo porque es don Celedonio, sino cualquier persona que estuviera ahí afuera con expectativas de poder ingresar, ya que el Tribunal, como les digo, le consulté a doña Evelyn que si era posible que en caso de que el Consejo Universitario solicitara la presencia del Tribunal en pleno y me respondió lo que yo les dije. Es un favor que solicito.

ILSE GUTIERREZ: Quiero que quede en actas, se dice que don Celedonio dijo y quiero decir que esa es mi posición, a partir de la conversación con don Celedonio y que no se vaya a tergiversar posiciones que él todavía no ha hecho nada por escrito, sino que mis intervenciones son producto de la conversación con él.

Además, tiene razón doña Marlene, la sesión ya había terminado y los señores consejales hicieron abandono de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí se interrumpió para evaluar la situación, esa fue la moción que yo presenté, de hecho lo que yo quería después de hablar con los estudiantes que conversáramos sobre el tema y no había *quórum*, pero era en esos términos.

Hay una solicitud de don Alfonso, pero como Consejo Universitario creo que tenemos que tener una conducta honorable en todos los términos. Este Consejo no pierde absolutamente nada en darle un espacio de 10 o 15 minutos, no hagamos polémica con don Celedonio, pero si él está ahí no le hagamos ese desaire a una persona como él.

Quiero llamar en ese sentido al raciocinio que amerita una situación como estas. No perdemos absolutamente nada en escucharlo, luego él podrá retirarse con la condición de que no hagamos polémica, pero no lo dejemos ahí plantado.

El otro día se dio una situación aquí, sentí pena con la juramentación de don Luis Montero, el desaire que le hizo don Mario Molina, creo que es sin precedentes y creo que un Consejo Universitario debe comportarse de una manera adecuada y negarle en este momento la audiencia a un ex rector como don Celedonio Ramírez sería un error.

Quiero pedirles que lo reconsideren, que le demos un espacio de 10 o 15 minutos lo más, que no hagamos polémica, pero que no lo dejemos ahí plantado.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es que una vez que aprobemos las actas y se ratifiquen las mismas, este Consejo tome un acuerdo invitando al Tribunal Electoral de la Universidad en pleno para darle a conocer la posición del Consejo Universitario y la situación en que se encuentra para el Consejo Universitario o para diversos miembros de este Consejo, la situación presentada.

Invitar al Tribunal, lo que suceda en la invitación es para hacerles saber del acuerdo y la motivación del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En la próxima sesión?

ALFONSO SALAZAR: Es invitar al Tribunal en pleno, por supuesto la idea era que si hoy estaban en pleno, que estén presentes hoy, pero si hoy no están en pleno, que la invitación quede para la próxima sesión, pero como primer punto y más bien, si es para la próxima sesión que sea en la sesión de la mañana, con tal de no dejar más allá este asunto que no sea vía sesiones del Consejo.

Por otro lado, solicitaría que se valore una sesión extraordinaria para recibirlos exclusivamente con ese tema. Es importante valorar eso, en este Consejo no podemos cerrarnos a todas las opciones dadas la sensibilidad del caso, el caso es sensible y como es sensible debemos de tomar acciones que conlleven a una posible solución por las buenas y que no tengamos interferencias externas para que nos corrijan el camino.

Creo que eso lo podemos hacer, así que mi propuesta es esa invitación y más bien le solicitaría que lo hiciéramos en una sesión extraordinaria para recibir exclusivamente al Tribunal y no mezclarlo con ningún otro asunto y que haya una

muestra de que este Consejo Universitario quiere colaborar a solucionar una situación sensible y delicada para la institución.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, ¿usted estaría anuente a que se le adjunte al comunicado que se envía al TEUNED, el acta 2363-2014 y 2364-2014, para que los miembros del Tribunal estén informados de lo que sucedió en la sesión de la mañana cuando estuvo presente doña Evelyn y además lo que se discutió en la tarde en relación con el Consejo Universitario? Por la transparencia misma del Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo, solo que le agregaría que esté Isamer presente como invitada, para que ella pueda escuchar también. Ella tiene que estar aquí, no podemos seguir dándole la espalda a ella. Creo que ella tiene el derecho a escuchar lo que aquí se venga a decir.

ALFONSO SALAZAR: Comprendo su preocupación don Luis Guillermo, sin embargo hay una situación que tenemos que tratar de sacar adelante y creo que recibimos una disposición de la Auditoría dándonos un aviso sobre la pérdida de *quórum* estructural posteriormente con el respaldo de la Oficina Jurídica, se tuvo la disposición de que este Consejo bajo el respaldo de ciertas resoluciones de la Procuraduría General de la República pudiéramos seguir sesionando.

Entonces, en realidad estamos sesionando y yo preferiría don Luis que se manejara este asunto en este momento entre los dos órganos colegiados. Cada uno en su correspondiente responsabilidad, pero siendo el Consejo Universitario el órgano superior, es conveniente que no se genere ningún tipo de intimidación.

Si queremos mover la parte sensible del Tribunal para seguir una línea desde el punto de vista legal, no es conveniente que se sientan intimidados con la presencia de Isamer como mecanismo para lograr un entendimiento. Aquí lo recomendable es lo que se ha planteado el Consejo en este momento, que somos los que estamos, que reciban al Tribunal con invitación, sabiendo lo sensible que es esta situación.

Más bien le solicito don Luis que no insista en su posición, siento que es importante el dialogo, es importante lograr una concordancia de motivación institucional, pero bajo ese principio de respeto. Si intimidamos, no resolvemos absolutamente nada.

No incorporaría a Isamer como invitada porque es lo mismo, acuérdense que ella es la del caso específico y no es solamente por representación estudiantil sino por su persona y, por lo tanto, el Tribunal se sentiría muy mal, porque ante una comunicación que quiera hacer este Consejo Universitario porque ese es el acuerdo al Tribunal, el Consejo le pone a la persona sobre la cual decidió y eso no me parece. No secundo su propuesta don Luis y le solicito más bien que no la incorporemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso, hay varias consideraciones que yo voy a tomar, no los hechos como lo indica usted creo que sea la razón para que no esté Isamer, yo retiro la propuesta, no hay ningún problema con eso, pero sí quiero decirle que hay algo que no podemos dejar pasar por alto y es lo que sucedió el día que estuvo doña Evelyn aquí.

Cuando doña Evelyn le dijo que en reiteradas ocasiones le habían llamado la atención, Isamer fue muy clara y sacó la única nota que ella tenía que fue una llamada de atención por haber llegado vestida de azul a la presentación de candidatos. Después de ahí no existía ninguna otra. Creo que eso es lo que este Consejo Universitario debe valorar para saber que estamos ante un hecho desproporcionado.

Retiro la moción para que esté Isamer en aras de buscar alternativas, pero situaciones como esas donde Isamer tiene el derecho a hacer su defensa y donde la misma señora presidenta le da la razón posteriormente, ahí estamos ante una situación que es totalmente anormal.

Podemos atender al Tribunal pero después tenemos que atender a Isamer también y le expliquemos en otra sesión las conclusiones que vayamos a tomar, pero sí tenemos que tener algunas valoraciones.

Como dijo doña Marlene, esto se politizó y aquí tenemos que buscar salidas racionalmente equilibradas y creo que la más equilibrada es esta. Yo estoy en la mejor disposición de retirar mi solicitud en el tanto busquemos una salida a esto.

GRETHEL RIVERA: Yo lamento que haya retirado la moción don Luis Guillermo de que esté presente doña Isamer, porque yo aquí veo que en esta situación hay varios actores, el Tribunal, el Auditor, el asesor jurídico y la representante estudiantil que yo no quisiera que se repita que aquí esto no solamente es de una representante estudiantil sino de una persona.

He pedido que separen si les cae bien o les cae mal, es la representación estudiantil. Aquí tenemos que ser totalmente objetivos. Considero que Isamer tiene que estar presente, yo no creo que la presencia de ella intimide al Tribunal, más bien el Tribunal la ha intimidado a ella.

De manera que si esta sesión se lleva a cabo sin la presencia de Isamer, yo lamentablemente no estaré presente, no estoy de acuerdo con la situación y no voy a hacer partícipe de algo que me parece totalmente fuera de la transparencia que pueda tener un Consejo Universitario y del respeto y consideración hacia la persona que está siendo afectada.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero aclarar mi actuar en este Consejo Universitario, en relación con el asunto de los acuerdos del Tribunal Electoral. Los acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario, se fundamentan en lo que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico, el artículo 52 del Estatuto Orgánico

y el artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED. Fuera de eso, nada más me ha regido.

Considero que el Tribunal ha tenido las potestades para hacer lo que le compete. Sí he dicho que este asunto se tiene que dilucidar entre la Federación de Estudiantes y el Tribunal Electoral. Dado que este asunto se llevó a instancias externas, como es la Sala Constitucional, pues, en el acta 2363-2014, en la página 32 y 36 la estudiante Isamer Sáenz informó a este Consejo, que presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, o sea que ella fue la que lo llevó a instancias externas. Por lo tanto, no nos queda más que esperar la resolución de la Sala Constitucional. Pero, en ningún momento he indicado y he utilizado la expresión, que el proceso se politizó, más bien lo que he defendido es la normativa institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a votar la moción de don Alfonso en las condiciones antes mencionadas. Se aprueba la moción con 6 votos a favor y 2 en contra.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el señor Alfonso Salazar quedando aprobada en firme con 6 votos a favor y 2 votos en contra y al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

SE ACUERDA Invitar al Tribunal Electoral de la Universidad (TEUNED) en pleno, a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará jueves 18 de setiembre del 2014, a las 9:00 a.m., con el fin de darle a conocer la motivación del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2364-2014, Art. II, celebrada el 04 de setiembre del 2014 y aprobado en firme en la presente sesión.

Asimismo, se envía al TEUNED copia de las actas 2363 y 2364-2014, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: No voté a favor del acuerdo y también justifico de antemano que no voy a participar de esta sesión con el Tribunal por las razones expuestas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra modificación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2359-2014, 2360-2014, 2361-2014, 2362-2014, 2363-2014 y 2364-2014

III. VISITA DEL SEÑOR CELEDONIO RAMIREZ, EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

IV. CORRESPONDENCIA, REF.CU.586-2014

1. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
2. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS”. También oficio de la Jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre su criterio del citado proyecto de ley. REF. CU-534-2014 REF. CU-546-2014
3. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL-TÉCNICA EN LA MODALIDAD DUAL EN COSTA RICA”. También oficio de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de ley citado. REF. CU-543-2014 y REF. CU-547-2014
4. Nota de la Sra. Sonia Quesada Morales, funcionaria de la UNED, en la que presenta una denuncia en contra de la Oficina de Recursos Humanos, concretamente en el funcionamiento y procedimiento del sistema actual de vacaciones institucionales. REF. CU-548-2014
5. Nota de la estudiante Alejandra Valverde, en la que presenta denuncia por maltrato, daño y atropello a sus derechos de estudiante. REF. CU-550-2014
6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de ley “REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY N.1362, “CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA”, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”. REF. CU-551-2014

7. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al II Trimestre del 2014. REF. CU-554-2014
8. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el criterio de los señores Catalina Vargas Meneses, Javier Rodríguez y Wagner Peña Cordero, en relación con el proyecto de “Ley de Aguas”, Expediente No. 17.694. REF. CU-565-2014
9. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además, correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, representante estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
10. Nota de la Sra. Heidy Rosales, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2014. REF. CU-568-2014
11. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
12. Nota de la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita al Consejo Universitario atender a la mayor brevedad posible las solicitudes de reformas electorales planteadas por ese Tribunal. REF. CU-572-2014
13. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el programa para la agenda de la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, en conmemoración del sexto aniversario del Benemeritazgo de la UNED. REF. CU-576-2014
14. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014

15. Nota de la Médico Jefe del Servicio Médico, en el que solicita una prórroga para presentar la propuesta de política institucional sobre VIH-SIDA. REF. CU-585-2014

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Notas de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la información de los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en dos plazas de miembro titular vacantes. REF. CU-530 y 575-2014
2. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
3. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que somete a consideración del Consejo Universitario, una terna para la elección del nuevo miembro externo del Consejo Editorial. Además, envió del Currículum Vitae de cada uno de los candidatos presentados para ser miembros externos del Consejo Editorial. REF. CU. 434-2014 y REF. CU-461-2014
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013
5. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
7. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
8. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014

9. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
10. Nota del Grupo Artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
11. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
12. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
13. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
14. Nota del Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Además, nota del Sr. Mario Molina, en el que hace observaciones a la propuesta de organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, planteada por el Sr. Alfonso Salazar. REF. CU-422-2014 y REF. CU-460-2014

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2359-2014, 2360-2014, 2361-2014, 2362-2014, 2363-2014 y 2364-2014

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2359-2014, 2360-2014, 2361-2014, 2362-2014, 2363-2014 y 2364-2014 para aprobación. ¿Hay observaciones?

MAINOR HERRERA: Para que se corrija en el acta 2364-2014 en la página 51 y 52 el monto de la modificación presupuestaria 8, ya que lo correcto es ¢151 421 820.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que es importante que tomemos una decisión con respecto a la situación de don Celedonio, que es lo que se discutió. Me parece que eso es lo que corresponde.

Agradecería me indiquen para cuando sería la sesión extraordinaria porque tendríamos que definirla de una vez y que la Secretaría del Consejo Universitario me dé tiempo hasta mañana en la mañana, para entregar el acta 2363-2014 con las correcciones de forma respectivas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, aprobamos las actas.

Se aprueban las actas Nos. 2359-2014, 2360-2014, 2361-2014, 2362-2014, 2363-2014 y 2364-2014 con modificaciones de forma.

Quiero pedirles una reconsideración en honor a una persona como don Celedonio, no le hagamos un desaire de esa naturaleza y recibámoslo por espacio de 15 minutos para que él nos dé sus apreciaciones y sin necesidad de entrar en polémica y después seguir con la sesión bajo otras consideraciones también.

MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo siempre y cuando lo escuchemos nada más, pero no estaría de acuerdo en entrar en una diferencia de criterios con él, o empezar a consultarle algo, etc. Si él quiere decirnos algo con el mayor respeto lo escuchamos, él tiene todo su derecho y ha sido práctica de este Consejo que si alguien tiene algo que decirnos, que lo escuchemos, pero solamente eso y no entrar a deliberar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, esa es exactamente mi propuesta, que lo recibamos sin entrar a hacer polémica.

ORLANDO MORALES: Quiero dejar patente mi aprecio hacia don Celedonio, sin embargo también quiero que conste en actas que esos no son los procedimientos cuando hay una situación de crisis, participan los órganos involucrados únicamente y este no es un Consejo Universitario para recibir opiniones. Supuestamente todos ya tenemos suficiente madurez y conocimiento en lo que ha sido posible del caso para estar oyendo más opiniones.

Creo que haremos mal nosotros si cada vez que tenemos un problema, podemos conseguir un notable y decirle que podemos oírle en la tarde.

¿Cómo puede ser que alguien invitara a don Celedonio? Don Celedonio no ha solicitado venir a explicarnos o exponer su punto de vista, de manera que tengamos cuidado con eso porque el Consejo es un cuerpo deliberativo y a título personal no se puede estar dando invitaciones, porque son más opiniones y yo podría conseguirme un abogado constitucionalista y decirle: -usted que podría ayudarnos en esto-, pero ¿cuál ayuda? Sino la decidimos no podemos a título personal estar dando invitaciones, ese es un mal precedente, a pesar del gran aprecio que le tengo a don Celedonio.

Ahora, resulta muy difícil recibirle, sin que haya una réplica porque no sabemos qué información tiene don Celedonio, que nos va a decir de que el movimiento estudiantil hay que respetarlo, todos estamos de acuerdo, que es una situación delicada, todos estamos de acuerdo, entonces que es lo que estamos ganando y yo creo que esa no es la manera correcta cómo funciona el Consejo.

Por esta vez, pero otras veces que hay invitaciones y en asuntos delicados creo que no podemos hacer una bola de nieve de esto, porque que van a decir los estudiantes: –hasta don Celedonio fue hablar a favor de nosotros-, y aquí no es que don Celedonio habla a favor de nadie, aquí es que dos entes se pongan de acuerdo, porque este es un asunto no de personas, este es un asunto de dos cuerpos colegiados, en el cual uno tiene toda la autoridad para tomar decisiones.

Y lo que hemos hecho, yo fui los que apoye fervientemente eso, es que conversáramos como buenos componedores y parece que otra gente quiere funcionar como buenos descomponedores, a mí me parece que el Consejo no debe aceptar ese tipo de insinuaciones; porque también luego puede venir otra persona, es notable también hay que oírlo, no puede funcionar un Consejo a base de oír notables, creo que todos tenemos suficiente madurez y mientras esto no se dilucide entre los docentes colegiados que son los que deben hablar, no sé qué colaboración puede darla.

Ahora, don Celedonio donde debió haber ido es al Tribunal, pero el asunto es que todo se ha centralizado en el Consejo, sabiendo que no tenemos la autorización para hacer correcciones a las resoluciones del Tribunal Electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Independientemente de cómo se ha dado don Orlando tenemos afuera a un ex rector que está esperando.

ORLANDO MORALES: Ya dije que por esta vez, pero que no sigamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la solicitud que estoy haciendo, esa es la moción que estoy presentando nada más, que quince minutos lo escuchemos, no entremos en una discusión en ese sentido, pero este Consejo no le puede dar la espalda. Está con el uso de la palabra don Alfonso y procedemos a votar.

ALFONSO SALAZAR: Muy breve, definitivamente dadas las circunstancias especiales que se han dado en esta oportunidad de que el señor ex rector se encuentra fuera del recinto, pues es necesario llamarlo a decir acogiendo la propuesta que usted hace don Luis.

Quiero llamar la atención a los compañeros y compañeras de este plenario de que el Consejo Universitario conozca primero las propuestas de invitación para, posteriormente, proceder hacer la invitación, eso quiero que todos los retomemos para que ayudemos a no encontrarnos en una situación de este tipo.

A mí me preocuparía que el día de mañana estemos viendo algún caso específico y que uno de los compañeros o compañeras presenten la propuesta de invitar a equis persona porque ya está ahí afuera en el pasillo esperando a que el Consejo decida, no me parece prudente.

Para guardar la prudencia que siempre nos ha caracterizado a todos, creo que todos hemos sido suficientemente prudentes, digamos valorar ese camino. Por ahora respaldo la propuesta de que invitemos a don Celedonio Ramírez, en los términos en que lo ha señalado el señor Rector.

MAINOR HERRERA: Creo que por deferencia a don Celedonio Ramírez y dado que vino hasta acá, estaría de acuerdo en que nos acompañe acá el tiempo que ya se ha indicado.

Estoy totalmente de acuerdo con lo de don Alfonso Salazar, en el sentido de que a futuro estas posibles invitaciones salgan mediante acuerdo de este Consejo, para evitar algún mal entendido de la persona que se traslada hasta acá.

También, quiero indicar que me parece que si estamos haciendo este espacio para don Celedonio tengamos también claro de que no podríamos negarle el espacio a otra persona a otro funcionario, a otro ex rector o ex vicerrector que quiera hacer alguna observación, en este momento estamos abriendo ese espacio y eso creo que en apego a la equidad deberíamos considerarlo a futuro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que cada situación habrá que valorarla, lo único es que tenemos una circunstancia especial y para no atrasar más el asunto, por favor quienes estén de acuerdo que don Celedonio ingrese, en la forma en que lo dijimos, que lo manifiesten.

III. VISITA DEL SEÑOR CELEDONIO RAMIREZ, EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a escucharlo le pedimos que nos acompañe, lo escuchamos, eso es lo menos que podemos hacer por una persona como él.

Al ser las 3:34 p.m. ingresa don Celedonio Ramírez

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celedonio este Consejo en pleno decidió recibirlo, hoy hemos tenido un día muy exaltado por situaciones que en realidad todavía no vislumbramos una salida clara sin necesidad de que entre nosotros tengamos diferencias de criterios, lo cual es totalmente viable y yo respeto.

Tenemos una moción como para que usted nos haga un análisis de acuerdo a su experiencia de la situación, también acordamos, no vamos a entrar en polémica entre nosotros, mucho menos con usted, pero creo que su parecer, su pensamiento, su experiencia, su conocimiento nos podrá dar un insumo muy importante que en realidad este Consejo ha adquirido recibirlo para conocerlo. Bienvenido don Celedonio y lo escuchamos.

CELEDONIO RAMIREZ: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los miembros del Consejo Universitario, uno de los logros más importantes como lo veo, en mi administración fue la creación de la Federación de Estudiantes apoyada realmente en ese momento por don Guillermo Vargas, que fue el que me redactó los primeros principios básicos para establecer un Estatuto Estudiantil que fuera aceptable al Consejo Universitario.

Debo decir que habían dos grandes casi enemigos de esta universidad cuando se creó, una eran los de izquierda, porque el Rector y los Vicerrectores habían sufrido con ellos allá en la Universidad Nacional y casi le exigían a cada jefe hacer un juramento de que no permitirían a nadie “rojo” en esta universidad.

La otra era como ya lo había dicho Ferreto en esta universidad no se podrán hacer huelgas y los estudiantes de la UNA se distinguían bastante por eso y hasta el mismo gobierno asustaban en ese momento.

No fue en realidad la razón por la cual yo sentí que era necesario apoyar algo diferente de lo que quería Vida Estudiantil, Vida Estudiantil en ese momento lo que apoyaba era asociaciones en cada uno de los centros que eran manejados por Vida Estudiantil y que depositaban sus estatutos en Vida Estudiantil, de tal manera que solo podían hacer lo que Vida Estudiantil, en ese momento Nidia Lobo les quería permitir, no había mucho interés, inclusive las actividades extracurriculares como se llamaron en esta universidad, ellos tenían que pagarlas, había una cuota que se llamaba la cuota de actividades extracurriculares, los estudiantes la tenían que pagar y aun así no se les daba, o sea, no se confiaba en ellos.

A mí me gustaba la idea de una Federación, pese a que tuve experiencias negativas con la Federación en la UNA, en mi opinión, habría ganado la elección a Alfio Piva, si no fuera que la Federación cambió la lista en la noche anterior, quienes habrían ganado por al menos 30 votos y me ganaron por 10, porque mandaron una lista de estudios generales que eran 90 distinta de la que ya los mismos estudiantes habían elegido. Es que en Latinoamérica la autonomía universitaria son los estudiantes los que la conquistan, no son las universidades.

Comienza en 1892 en México la primera huelga estudiantil, pero la más famosa de todas es la revelación estudiantil de 1918 en Córdoba, Argentina ¿cuál es el problema? El gobierno quiere nombrar de nuevo al Dr. Rores que ellos consideraban que sostenía una concepción anacrónica de la universidad como institución como servicio y como estructura, los estudiantes querían una persona

nueva y por qué la querían, porque creían que la universidad no debía ser para los ricos sino para transformar la sociedad para formar profesionales de todos los niveles de la sociedad.

Y este señor Deodoro Roca fue el líder estudiantil que llevó a cabo esa rebelión y al final ganó, porque el gobierno cambió al Rector, no fue derechos de ellos lo que buscaban sino derechos del pueblo para que se diera una mejor formación; de ahí vinieron después muchas otras huelgas estudiantiles en 1923 y en 1928 y Francia mismo dice aquí en este artículo –que le debe el movimiento estudiantil francés a los argentinos-, a lo que ocurrió allá con esta rebelión estudiantil.

Claro, un movimiento estudiantil al servicio de cualquiera no le sirve mucho ni al país ni a la universidad si no tiene independencia, si no se les va permitiendo progresivamente que expresen lo que quieren.

Pero, por una razón más en la UNED, que es que son adultos la gran mayoría especialmente cuando nosotros comenzamos, ustedes recordaran era de 26 a 40 años, eran viejitos los que estaban siguiendo la educación a distancia, ahora se han hecho más jóvenes, pero siempre son educación de adultos, son adultos mayores en realidad que los que van a la Universidad de Costa Rica.

En este momento en la UNED se presentó el Estatuto de los estudiantes fue reconocido por el Consejo Universitario, se le hicieron o se le recomendaron algunos cambios que ellos aceptaron inmediatamente y finalmente fue reconocido el primer representante estudiantil que fue Jose Antonio, algo así.

Ahora, me da gusto también decirles que fui el primer Presidente del Tribunal de Elecciones de la UNED y que luchamos por elecciones en vez de lo que quería don Chéster en ese momento, don Chéster era el que tenía la idea de que era este Tribunal, según las ideas de la junta. Me nombraron y a Mario Boza, Francisco Quesada, José Joaquín Villegas y a Hernán Mora y habían otros dos.

Mandamos el Reglamento del Tribunal, el Tribunal tenía como funciones lo que dice en el Estatuto: "...supervisar y dirigir el proceso de elección...", no tiene una función disciplinaria, la disciplina en el Estatuto Orgánico ya está establecida en el capítulo 6) donde habla del régimen disciplinario y ahí habla de que lo máximo que usted le puede poner a alguien es amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión hasta por un mes y destitución, luego el Estatuto dice quién las pone.

Ahí dice que la amonestación la hace el superior inmediato, la suspensión por ocho días el vicerrector que corresponda, la suspensión hasta por un mes el Consejo de Rectoría y la destitución por el Consejo Universitario, cuando se trate solo de vicerrectores, auditor, directores y jefes del Consejo de Rectoría, en todos los demás casos las sanciones c) y ch) solo podrán ser aplicadas a solicitud o previo informe de su jefe inmediato, según el procedimiento respectivo. En este caso, el Tribunal si es que quisiera que se haga eso debía solicitarlo al órgano que lo puede poner.

Ahora bien, según este estatuto donde habla del Consejo Universitario, ahí dice quiénes son los integrantes, cuáles son las causales para ser destituidos y dice que solo la Asamblea Universitaria puede decidir sobre eso.

Entonces, si el Tribunal hubiera considerado que fue tan seria, no sé de qué se trata la falta, tenía que mandárselo artículo 19 al Consejo Universitario y luego dice: "...cuando se trate..."

ORLANDO MORALES: A la Asamblea.

CELEDONIO RAMIREZ: Perdón a la Asamblea: "...cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y ch) será la Asamblea Universitaria la que tome la resolución definitiva, con una mayoría de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, que ella nombrará para este efecto, está Comisión estará dirigida a escuchar el punto de vista del funcionario afectado antes de rendir su informe..."

Siendo tan difícil cómo se le ocurre al TEUNED pedir que quiten a un miembro de la estructura administrativa de esta universidad.

Al menos ahí dice también por qué se quita a un miembro del Consejo Universitario: "...incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, ausencias sin justificadas a las sesiones, si exceden el 10%, conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo, conducta contraria a la moral que comprometa el buen nombre de la universidad, condenatoria por delitos comunes y cese de labores a tiempo completo para la UNED...", ahí no dice ninguna por acuerdo firme del Tribunal de Elecciones, está absolutamente claro cuáles son las causas y en realidad ante quién hay que presentarlas, si es evidente que este Consejo es el que tendría que plantear que uno de los miembros tenga que irse.

Es como que ustedes digan que alguien puede decirle al Poder Ejecutivo que tal miembro del presidente de la República de su gabinete tiene que irse, nadie puede, ni siquiera en este momento que está cuestionado uno de los miembros del gabinete.

En todo caso, yo hasta ahora estoy leyendo estos otros acuerdos, pero si me parece que es conveniente para esta universidad expresar su solidaridad y su apoyo a lo más importante que tiene, que son sus estudiantes.

Si no tomamos en cuenta en realidad su deseo de participar, que es solamente una expresión de que nuestros estudiantes nos quieren y esa es la razón por la que creamos la Federación, porque queremos una universidad que ellos quieren y que la toman como si fuera su universidad, ya hemos tenido muchos años que pelear con la idea de que esta es una universidad de segunda.

Como dijo un peruano: "la educación a distancia no es más que una imitación pobre de la educación de los ricos", será así o nosotros creemos que los estudiantes deben sentirse como personas, como adultos y verdaderamente como

socios, a los cuales invitamos a este organismo para que vean que aquí no se toman decisiones en contra de ellos, sino para y con ellos, esa fue la razón.

Y creo que sigue siendo y en este momento en nada afectaría a este Consejo sino más bien fortalecería la idea de que ustedes comparten lo que nosotros en Latinoamérica le hemos dado al mundo; en ninguna otra parte existe autonomía universitaria, en Estados Unidos y Canadá no hay autonomía universitaria, en Europa no hay autonomía universitaria, en Latinoamérica es el único lugar, gracias a los estudiantes de Argentina, sino cuál otra autonomía podríamos dar.

De todos modos, el gobierno no nos puede dar la autonomía que queremos y es aquella financiera, entonces ahí si podríamos hacer lo que nos da la gana, pero bueno ahí él decide cuánto realmente le da a las universidad.

Pero, ahora mismo ustedes han visto que el gobierno ha pensado que las universidades son un órgano de desarrollo de este pueblo y por eso les dio más que a todo mundo.

Ahora, cuál es el pueblo al que atendemos, el estudiantil, básicamente, el resto solamente en una forma mediata podemos decir que lo atendemos, ojalá que ellos se sientan en esta universidad cada vez más como algo que es de ellos, no como algo que es extraño, aunque hay que reconocer que en la UNED por mucho tiempo se ha dado esa sensación de distancia a los alumnos, no solamente de sentirse a distancia y aislados sino también no queridos.

Me pareció que una de las cosas que necesitábamos en esta universidad, era que el estudiante se identificara con nosotros, de igual manera que me pareció que la Junta con toda su eficientísimo, porque era muy eficiente, nadie puede negar, había sentido que más allá de los vicerrectores, el rector y los miembros del Consejo en ese momento, junta que nadie más servía aquí y todos los demás funcionarios no podían expresar sus ideas; recordarán lo que pasó con Catatroca, apenas apareció con unas ideas buenas de inmediato la mandaron a quemar.

Digo esto porque el señor que tiene aquí de este lado participó mucho en la defensa del desarrollo del Sindicato en la UNED, o sea el Sindicato era una defensa aquí en la UNED se tenía mucho miedo a que los funcionarios pensarán, bueno se comenzó a pensar mucho, tal vez no se piensa es suficiente, me parece que el Consejo le debe a la universidad a los miembros de esta universidad hacerlos sentir parte de la universidad y no simplemente que parecen serlo.

Y luego a los estudiantes, que en realidad que no son simplemente sujetos pasivos de una serie de directrices que hacemos.

Esa fue la razón para tener una Federación de estudiantes, pienso que sigue siendo cierta esa necesidad y más ahora que nunca cuando pasamos de cuatro mil quinientos alumnos a veinte mil o más estudiantes en esta universidad, aquí en Costa Rica al menos nunca se ha dado un problema de quebrar esa confianza.

En la Universidad de Costa Rica es un buen ejemplo, que yo sepa no hubo problemas en la Universidad de Santo Tomas y en la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, la relación es muy armoniosa.

Este Consejo pareciera faltarle una parte muy importante si no están los estudiantes aquí y a gusto y según su voluntad es como si le faltara oídos y un organismo que no tiene oídos; ustedes saben lo difícil que le es moverse a la UNED también, me parece y cuando necesitamos fortalecer esta universidad necesitamos que los estudiantes hablen bien de nosotros.

Mi primera gran experiencia en ese sentido fue en 1978 a finales de año cuando Marcelo Blanc me dice: -los estudiantes de Limón exigen una reunión-, que yo vaya a esa reunión, dice: -y yo lamento y no me animo a ir ahí, así es que si vamos a tener la reunión usted me acompaña-. Yo no me acuerdo a quién fue que mandé al área de Limón, fue al área sur, pero si mandé a alguien, creo que fue a Johanna Meza y a Belén Lagos hacia Limón, les dije -Belén, Johanna y Marcelo, vamos a Limón y yo me enfrento ante los estudiantes que me dicen: -esto es una cochinidad de universidad, ustedes mandan profesores solo los fines de semana, y estos no saben nada, por eso apenas preguntan tienen alguna pregunta y cuando nadie pregunta se van de inmediato-.

Claro, me sentí avergonzado, pero poco a poco comencé a decir: -¿no será que ustedes se equivocaron de universidad?- Entonces comenzamos hablar de qué podían esperar de nosotros y qué podíamos nosotros esperar de ellos y, finalmente, terminamos como amigos.

La Federación, generalmente, es un órgano para la universidad, un órgano como este le permite tener una mediación con los estudiantes y llevarle un mensaje, eso es lo único que les puedo decir y si hay alguna pregunta con mucho gusto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celedonio queríamos escucharlo, para nosotros no ha dejado de ser un problema interno, lógicamente cada uno tiene su posición.

Hoy en la mañana doña Ilse, doña Grethel nos comunicaban que les gustaría escucharle, parte de lo que quedamos ahora también era no hacer polémica sino más bien tomar un insumo de sus apreciaciones; ahora vamos seguir con la discusión, esto no ha terminado, todos prácticamente, queríamos compartir con usted o más bien que usted compartiera con nosotros sus apreciaciones.

No voy a entrar en polémica, pero esas son las que yo tengo, creo que el TEUNED se extralimita, no tiene potestades administrativas tiene potestades electorales y en eso estaríamos entrando.

Hemos escuchado a don Celedonio, agradecerle, manifestarle mi aprecio, mi respeto a don Celedonio y estaríamos continuando con la sesión. Muchísimas gracias don Celedonio.

Al ser las 3:58 pm, se retira don Celedonio Ramírez de la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos en sesión, no sin antes agradecerle a don Celedonio su intervención y las consideraciones de este Consejo para con él, creo que era lo menos que podíamos hacer con una persona que le ha dado tanto a esta institución.

ORLANDO MORALES: Don Celedonio mencionó sanciones y el organismo que las impone, creo que es tarea para la Asesoría Jurídica, puesto que lo de su óptica parece que la imposición de las sanciones corresponde a ciertos órganos todo está tipificado, pero no hemos tenido nunca esa información.

Si les parece, podríamos recoger del acta toda la normativa mencionada, porque nada peor que no estemos haciendo algo, que no estemos a derecho, eso lo tomo como una parte muy productiva de su exposición.

Por lo demás, agradezco a don Celedonio la mención de viejos tiempos, siempre muy bonito que le recuerden los que de verdad metieron el hombro cuando nadie creía en la UNED y algunos idealistas empujamos duro en aquellos tiempos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Orlando.

GRETHEL RIVERA: Definitivamente, la sabiduría que tiene don Celedonio pocos la tienen en esta universidad, con todo el respeto que pueda tener otra persona.

Si mal no recuerdo en la sesión pasada y esto ha sido una coincidencia y me alegra más bien que don Celedonio se refiriera al artículo 19 del Estatuto Orgánico que mencioné en la sesión pasada, sobre las causas por las cuales el consejal pierde sus credenciales, las enumeré, quedaron consignadas, pero además leí las causas por las cuales un miembro del Consejo del TEUNED también las perdía, haciendo la comparación de la sanción que recibió Isamer, de que ninguna alcanza la gravedad por las cuales nosotros o un miembro del TEUNED pierde las credenciales.

Me parece importante que se analice esta situación, ustedes tendrán la oportunidad con el TEUNED en su visita, vuelvo a reiterar que no se acercan en lo más mínimo a las causas por las cuales se pierdan.

Otro asunto que enumeré fue que no le corresponde ni al Tribunal ni al Consejo Universitario quitarle las credenciales a la Representante Estudiantil sino a su Asamblea Estudiantil, que es la que la nombra y que está establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes, de ahí que insisto que todos los

procedimientos que llevó el Tribunal están equivocados y que no se llevó el proceso debido.

También, me gustó mucho lo que don Celedonio nos dijo que tomáramos en cuenta que tomamos decisiones para y con ellos, es decir, para los estudiantes y con los estudiantes.

Leyendo alguna literatura sobre la autonomía universitaria se refiere la reciente pasada que dos compañeros o tres compañeros aquí del Consejo, si mal no recuerdo, Joaquín Jiménez, Ilse Gutiérrez y Julia Pinell, asistieron a esa reunión que tuvieron en Guadalajara y del cual salió una declaración de Guadalajara sobre autonomía universitaria, y exactamente dice en otras palabras lo que don Celedonio aquí nos dice, sobre la importancia de los estudiantes, y en uno de los considerandos dice *“...que la autonomía universitaria es la esencia misma de la universidad y la condición para que esta pueda cumplir con su misión y su responsabilidades con la sociedad. Los estudiantes son el sujeto y razón de ser de la universidad, por lo que su organización independiente es parte fundamental del concepto de autonomía universitaria...”*

De ahí todo empata todas las ideas que aquí expresó don Celedonio y con las que yo en la sesión pasada también había hecho alusión.

Ojalá que enriquezca esta oportunidad y agradezco al Consejo que haya aceptado que una persona tan distinguida estuviera en este plenario y que no lo dejemos en el vacío, si no que quede en nuestra mente y corazón para próximas decisiones.

MARLENE VIQUEZ: Esta servidora ingresó al Consejo Universitario en el año 1985, por primera vez, siendo Rector don Chester Zelaya; la Secretaría del Consejo puede confirmarlo y puede revisar las actas. En algunas sesiones asistió un estudiante como representante estudiantil, era un chinito que debo decir, no recuerdo en este momento el nombre, pero doña Ana Myriam lo puede confirmar.

Hago la aclaración porque por Estatuto Orgánico, existía el interés de la comunidad universitaria de que se conformara una Federación de Estudiantes, pero no se sabía cómo tenía que participar. Además el artículo 16 del Estatuto Orgánico establecía, en aquel momento era otro artículo, pues, la numeración ha cambiado por las reformas realizadas, que tenía que haber representación estudiantil en el Consejo Universitario.

Cómo se hizo esa participación en 1985, la desconozco, pero sí recuerdo y doy fe de ello, al menos en varias sesiones del Consejo Universitario en la época en que estuvo don Chester Zelaya había una representación estudiantil, en este Consejo Universitario.

Segundo, debo decir que la reglamentación en materia electoral ha cambiado y, obviamente, que el reglamento que se aprobó en aquel entonces, cuando don

Celedonio era presidente del Tribunal, no es el mismo de ahora y las reformas se han hecho siempre a solicitud del Tribunal Electoral.

En eso quiero ser muy clara, porque quizás, don Celedonio desconoce cuál es el Reglamento Electoral que en este momento rige en la universidad.

Tercero, debo decir que en la época de don Celedonio, él participo muy activamente en la Asamblea Universitaria, pues existía el vacío normativo que hoy se da en los artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico. En el artículo 16 del Estatuto Orgánico se dice que uno de los miembros del Consejo Universitario es un estudiante y en el 17 se dice que ese representante estudiantil debe ser electo, como lo indica el capítulo correspondiente del Estatuto Orgánico.

Ni con los trece años de don Celedonio, ni con la época de don Rodrigo, ni al día de hoy, ese vacío se ha resuelto. Para mí, mientras se mantenga, prevalece supuestamente lo que indica la FEUNED, porque no hay nada en el Estatuto Orgánico, que indique cómo se elige al representante estudiantil, a pesar de que el artículo 17 del Estatuto Orgánico dice que tiene que ser electo como lo indica el Estatuto Orgánico de la UNED, no el Estatuto de la FEUNED.

También, debo decir que es el Consejo Universitario, en una encerrona que se hizo en el año 1986, el que impulsa el fortalecimiento de la FEUNED y se le den los elementos o los mecanismos para que pueda actuar. No es por la iniciativa de don Celedonio Ramírez, voy a buscar el acta, pero les puedo garantizar que cuidado se sorprenden, fue una encerrona, precisamente, para analizar varios temas de prioridad del Consejo Universitario. Ahí, se analiza el cómo hacer para que haya una participación real de los estudiantes en esta universidad. No fue una iniciativa de don Celedonio Ramírez, sino fue una iniciativa de un o una miembro del Consejo Universitario, con el apoyo de DAES.

También quiero decir que esa iniciativa la acoge la administración de don Celedonio y el Vicerrector de Planificación de aquel entonces, don Guillermo Vargas, que en paz descansa, quien fue el que lideró el proceso a solicitud de don Celedonio. El primer presidente de la Federación fue José Antonio Álvarez y la historia nos dejó lecciones aprendidas. Luego es el mismo movimiento estudiantil de manera responsable, el que solicita que la cuota estudiantil sea vista como un arancel, para que pueda ser manejada de manera diferente. Fue el mismo Consejo Universitario el que asignó en aquella época, que la cuota estudiantil se le asignara a la FEUNED, para apoyarla en su organización.

También debo decir que fue este Consejo Universitario, independientemente, de las personas que estén, el que impulsó en el 2000 o 2001 la participación estudiantil en todos los órganos colegiados. Hoy existe participación estudiantil en las Escuelas por este Consejo Universitario. Hoy existe participación estudiantil en el CONRE, en el Consejo Institucional de Investigación, en las comisiones del Consejo Universitario, por este Consejo y para ello se creó y aprobó el Reglamento del Fondo FEUNED, para que se le diera un subsidio a los

estudiantes que participaban como representantes. También debo decir, que dicho reglamento, lo aprobó a pesar de que la Auditoría Interna en ese entonces, se oponía a la aprobación del reglamento.

Hago estas aclaraciones, porque si hay una persona que ha participado en esos procesos y ha propiciado y fortalecido, para que se dé la participación estudiantil al menos en ese proceso histórico y con responsabilidad, ha sido esta servidora. La aclaración la hago, por aquello de que podría interpretarse que hay algunas personas de este Consejo Universitario que no apoyamos la participación estudiantil y es todo lo contrario. Por dicha, las actas hablan de ello.

MARIO MOLINA: Quiero llamar la atención de este Consejo, en relación con el artículo 19 del Estatuto Orgánico al cual se refirió don Celedonio. Me quedó la impresión de que don Celedonio, desde el punto de vista normativo, está un tanto desactualizado. El artículo 19 es aplicable únicamente a ocho de nosotros, puesto que dice: “Los miembros del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones. Los elegidos por la Asamblea dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron nombrados por alguna de las siguientes razones, debidamente comprobadas por la Asamblea Universitaria: a) Incapacidad permanente; b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10% de las realizadas en un plazo de seis meses; c) Conducta dolosa...”.

Como habla de los elegidos por la Asamblea, obviamente que el artículo 19 no es aplicable al o la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, puesto que no es elegido por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

Dijo don Celedonio que lo que correspondía era que el Tribunal Electoral hubiese enviado la comunicación a la Asamblea y también esa es una apreciación inexacta, puesto que el artículo 5, inciso 9b), dice que le corresponde a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria: “Revocar el nombramiento del Rector y de los Miembros del Consejo Universitario, en los casos que procede, según el artículo 19...”. Es decir, la Asamblea Universitaria Plebiscitaria eventualmente podría revocar el nombramiento del rector, de los cuatro miembros internos y de los tres miembros externos de este órgano, nada más. No le corresponde a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria haber visto una posible revocatoria del nombramiento de la representante estudiantil ante este órgano.

Repito, me parece que don Celedonio está un tanto desactualizado desde el punto de vista normativo, porque dijo algunas cosas que desde el punto de vista del Estatuto Orgánico, están totalmente inexactas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de entrar a analizar el tema de la correspondencia, quiero decirles que sigo muy preocupado por la validez de lo que estamos haciendo aquí. En la hora del almuerzo estuve leyendo el dictamen de don Celín y para mí es más que claro que podemos estar sin *quorum*

estructural única y exclusivamente para situaciones transitorias y/o de urgencia en los servicios públicos. Le y releo y estamos sesionando de manera ordinaria.

Hay dos aspectos que señala don Celín, que para mí es más preocupante todavía, porque la Procuraduría dice: “En consecuencia, en caso de que uno de los puestos de director esté vacante y la ley no haya previsto el supuesto de suplencia, el órgano no está integrado, y por consiguiente, no puede sesionar. Se enfatiza en la necesidad de que exista una correcta constitución del órgano, para lo cual los distintos miembros deben estar investidos conforme la ley”.

Posteriormente don Celín indica: “A pesar de todo lo anteriormente expuesto la misma Procuraduría General ha admitido que el órgano podrá seguir sesionando por la vía de excepción, para lo cual ha dicho: “Sin embargo, ante situaciones imprevisibles también deben aplicar reglas de excepcionalidad para cumplir en fin público asignado, por lo que el órgano colegiado incompleto podrá adoptar aquellas decisiones que resulten indispensables para la buena marcha y continuidad del servicio público que le fue encomendado por ley, siempre de manera excepcional y transitoria. Dicho acta deberá ser motivado por la Administración y se encuentra sujeto a control incluso de la jurisdicción contenciosa administrativa”.”

Todos los acuerdos que estamos tomando de manera extraordinaria y con urgencia, están sujetos a la jurisdicción contenciosa administrativa, cosa que me preocupa, sabiendo que seguimos abriendo portillos para violentar la autonomía universitaria. Siento que no estamos a derecho y me preocupa mucho eso.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar. Pareciera que toda la responsabilidad de lo que está sucediendo es del Consejo Universitario y esa situación no la comparto. Respeto el sentir de algunos miembros, compañeros y compañeras que piensan que todo lo que sucede en relación con la situación de la estudiante Isamer Sáenz es responsabilidad de este Consejo Universitario, pero, eso no es así. Debo aclarar además, y lo indiqué en la sesión de la semana pasada y lo agradezco porque no me había percatado de ello, es el hecho de que tengo entendido que la normativa de los estudiantes de la FEUNED tiene previsto que el que funja como vicepresidente o vicepresidenta, puede sustituir la representación estudiantil en el Consejo Universitario por alguna situación particular.

Cuando el rector o el presidente del Consejo Universitario, tiene conocimiento de que va a faltar, le informa a este Consejo que por un tiempo determinado va a tomar vacaciones o que tiene que estar en otra parte y, por lo tanto, no puede asistir a la sesión del Consejo y se opta por nombrar a un vicerrector o una vicerrectora, como rector en ejercicio, para que tenga la posibilidad de asistir.

A pesar de que hay un artículo en el Estatuto Orgánico que indica que esos casos, debería hacerse conforme lo indica la reglamentación específica, que por cierto, este Consejo nunca se ha preocupado por definir cuál es esa reglamentación.

En el caso concreto de los estudiantes, a mí sí me llama la atención que el movimiento estudiantil no haga el esfuerzo para tener su representación en este Consejo y con ello, defienda sus derechos en esta instancia, es decir, no hacen uso de su normativa, convoquen a la Asamblea General Estudiantil y nombren a un vicepresidente para que tenga esa representación estudiantil temporal, mientras se decide lo del Tribunal con el Consejo Universitario, o lo defina la Sala IV.

Lo que me ha sorprendido es que hay una protesta del movimiento estudiantil, que puede ser muy válida, por la forma en que actuó el Tribunal, pero me sorprende que no echen mano a la normativa y a las potestades que ellos tienen para convocar a una asamblea general estudiantil y nombrar un representante estudiantil temporal, mientras se resuelve el asunto; es decir, mientras se logra dilucidar si realmente el Tribunal actuó bien o no. Lo que he tratado de defender es que este Consejo, no puede intervenir en el fondo de lo realizado por el Tribunal.

Concluyo, me preocupa que pareciera que cuando me leen los pronunciamientos de la Procuraduría o el acuerdo del Consejo Universitario, en el que yo no estuve presente, este Consejo ha aceptado históricamente que haya un representante estudiantil, a pesar del vacío normativo que existe en los artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico. Así que diría que ya hay un derecho consolidado. Pero no entiendo, por qué es el Consejo Universitario el que tiene que hacer siempre los esfuerzos y el movimiento estudiantil no busca una alternativa de conciliación, mientras se logre llegar a una solución institucional, donde haya participación de todos los órganos que estén interactuando en este asunto. O sea, la Federación dice “es esto o es esto”. Por qué no convocan a la asamblea y nombran temporalmente a una persona en la vicepresidencia, mientras la Sala IV decide, y por qué solo aceptamos una posición, eso es lo que no entiendo.

Pareciera que este Consejo por más de treinta años ha aceptado una representación estudiantil en esta universidad, a pesar del vacío normativo entre el artículo 16 y 17. Ha existido voluntad, siempre ha creído en la participación estudiantil y los acuerdos del Consejo Universitario así lo evidencian. Solo que en esta ocasión, lo que observo es una actitud “mirando solo un lado de la moneda” y si no es esa, no se acepta.

Cada vez que salgo de la sala de sesiones, los estudiantes expresan alguna cosa. Espero que la canción que cantaron los estudiantes cuando salí, no se refieran a mi persona.

ALFONSO SALAZAR: Con todo respeto, aquí hay varias aristas. Primero que todo es una muestra clara de lo que yo señalé en la mañana y es el hecho de que estamos ante una situación crítica institucional. Tenemos que reconocer que somos el órgano superior de la institución y debemos ayudar a resolver esta situación de la mejor forma posible. Ese es nuestro compromiso.

Es importante que quedemos claros si el acuerdo nuestro que no lo tengo aquí y le pediría a Ana Myriam que por favor nos lo pueda proyectar, en el cual decidimos seguir sesionando. Fue un acuerdo unánime de seguir sesionando, amparados al dictamen de don Celín. Quisiera saber la opinión de don Karino y de don Celín, si con ese acuerdo el Consejo Universitario puede seguir sesionando de manera ordinaria, considerando que las sesiones del Consejo Universitario se están haciendo como se estableció en ese acuerdo, amparado a una necesidad de continuar dando el servicio público que corresponde. Esa es una arista y tenemos que aclarar eso porque tuvimos toda una sesión fuera de actas, tratando de ver cómo resolver la continuidad de las sesiones, y tuvimos una sesión en la tarde, amparado a un dictamen de la Oficina Jurídica que don Luis hace poco vuelve a reiterar. Es preferible aclarar esa situación.

El otro aspecto que nos toca es valorar y para eso se pidió una sesión extraordinaria para invitar al Tribunal y darle todo nuestro planteamiento. Si existe algún tratamiento legal en el cual se logre demostrar que este Consejo debe tomar un acuerdo respecto a las decisiones del Tribunal, en materia disciplinaria, no en materia electoral. Cuando leo y releo el Reglamento de Elecciones, el proceso disciplinario ahí contemplado cae en parte al Tribunal, en lo que respecta al proceso de elección el día de las elecciones y en el proceso disciplinario, al Consejo Universitario, cuando se trata de miembros del Tribunal.

Entonces, si queremos analizar el fondo de ese asunto tenemos que traerlo vía una propuesta que se valore en esa dirección. Creo que en estos dos elementos al cual le podemos agregar el elemento estudiantil, en lo cual estoy plenamente de acuerdo con don Celedonio, de que el movimiento estudiantil es el centro y el corazón de la universidad, pero tenemos que valorar y que para mí, a diferencia del enfoque que hace doña Marlene y don Mario, no veo vacío legal en el Estatuto Orgánico. El artículo 16 dice que los estudiantes eligen a su representante y el artículo que menciona a la Federación de Estudiantes, dice que la Federación tendrá su estatuto.

El artículo 17 dice lo que ha señalado doña Marlene, que se elegirá como dice el Estatuto Orgánico en su capítulo respectivo y el capítulo respectivo es cuando habla de la Federación de Estudiantes, porque hay capítulo especial sobre los estudiantes y ahí dice que la Federación tendrá su estatuto, por lo tanto, la lógica es que en el Estatuto Estudiantil esté el mecanismo de nombramiento, no necesariamente en el Estatuto Orgánico, porque éste refiere al artículo respectivo del mismo estatuto. Entonces yo no veo vacío, veo que los estudiantes tienen todo el derecho de elegir a la persona que ocupe el puesto acá.

A mi juicio el punto más sensible que ha sucedido es que el Estatuto Estudiantil dice que el presidente es el representante. El vicepresidente será el segundo, pero en ningún momento señala que lo sustituye. Eso uno lo puede interpretar.

¿Qué sucede en estos momentos? En este momento lo que defienden los estudiantes es que ellos eligieron a su presidenta y que esa presidenta es la

representante en el Consejo Universitario, y la decisión es de ellos. En este momento, ni el Consejo por más buena voluntad que tenga, como tomamos el acuerdo de solicitarles que establezcan su representante, ellos dicen con todo su derecho, que el representante es el que dice el estatuto, el presidente. He ahí el punto más delicado con el cual estamos lidiando, esa posición de los estudiantes está clara, la sabemos porque no han movido un dedo ni para hacer asamblea, porque no han considerado por qué tienen que hacer asamblea.

Es decir, el estudiante no depende de la universidad, como dependemos todos los funcionarios o dependen todos los funcionarios de la parte administrativa de la universidad. El estudiante depende de su propia organización y ellos han dicho “esa es nuestra representante y no tenemos por qué hacer asamblea para nombrar un representante diferente”. Entonces ahí estamos lidiando con una situación muy delicada.

Quisiera, al menos estoy invitando a don Celín y a don Karino que si lo pueden hacer verbalmente, magnífico y si no por escrito, si el acuerdo nuestro permite que este Consejo Universitario pueda sesionar, porque el acuerdo es lo que nosotros hemos definido para continuar sesionando. Establecimos los considerandos respectivos, pero el acuerdo es lo importante.

El acuerdo dice: “1) Acoger el dictamen.../ 2) Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por la urgencia, en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes (FEUNED) tiene a lo interno”. La pregunta que yo hago a don Karino y a don Celín es precisamente si las sesiones ordinarias que hemos hecho responden a ese acuerdo. Esa es mi pregunta, desde el punto de vista de poder continuar sesionando o solo como lo señaló don Luis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una solicitud expresa de don Alfonso, sin embargo está en el uso de la palabra doña Ilse, don Orlando, don Mario, doña Marlene y doña Grethel.

ILSE GUTIÉRREZ: Iba a solicitar exactamente lo mismo, pedir al señor auditor y al señor Celín Arce que respondiera a la inquietud, que ahora ya somos tres. Lo había planteado la semana pasada en actas, que seguía pensando que no estábamos sesionando a derecho y yo quisiera escucharlos a ambos para saber si estamos sesionando en forma excepcional, porque en realidad hemos estado sesionando en forma ordinaria.

ORLANDO MORALES: Creo que doña Marlene tiene razón, pero no le vale. Aquí no hay el interés del grupo estudiantil que está ahí afuera, de arreglar esta situación, sino en reinstalar a Isamer Sáenz Solís. De manera que cuando se recurre al estatuto que puede nombrar al vicepresidente y que represente a los estudiantes, ese no es el punto de ellos, esa es una solución a la que ellos no van a recurrir porque esto es un pulso entre un grupo considerable de estudiantes y la

institución. Para mí están apretando en el lugar equivocado, porque quien dio la resolución fue el Tribunal Electoral Universitario.

Siempre he dicho que todo lo que hagamos debe tener una justificación legal y en la sesión pasada eso es lo que yo decía, veamos cómo vemos esa luz al final del túnel y hagamos algo que resulte creativo, diferente o lo que fuera. Se aprobó una moción para que, hablando con el Tribunal, reconsiderare lo actuado. En una terminología que pareciera que no estamos demandando o exigiendo, simplemente hemos aceptado que el Tribunal Electoral es el que, no solo maneja el proceso, sino que en caso de beligerancia política puede imponer sanciones e impuso una sanción que ya hemos comentado, que en mi criterio es desmedida, pero impuso esa sanción y no tenemos la autoridad para cambiarla.

Otra pregunta para don Celín y si don Karino ve que nos puede ayudar, también. ¿Qué parte del Reglamento del TEUNED es el que le faculta para imponer sanciones y la magnitud de esas sanciones? Yo he vivido diciendo, hagamos lo que hagamos, que tenga un trasfondo legal o apoyado en una normativa y en este momento nadie me ha dicho si el Tribunal Universitario puede imponer ese tipo de sanciones. Otra cosa es que cuando aquí se dice que el movimiento estudiantil es independiente, sabemos que lo es, pero sabemos que durante una elección lo que priva son las decisiones del Tribunal Electoral Universitario, afecte a quien afecte, porque ya es una situación diferente, no tiene que ver con los estudiantes en sus procesos electorales, sino una elección de rango rectoral que involucra a toda la institución. Ahí se va diluyendo el concepto de que “nosotros los estudiantes decidimos”, deciden con el voto, pero el proceso electoral quien lo maneja es el TEUNED. Pero sí seguimos recurriendo a que los estudiantes son los que deciden en esa materia, cuando en un acto electoral como en este de elegir al rector, participan los estudiantes y tiene a cargo toda esa actividad el Tribunal Electoral Universitario. De manera que tenemos una serie de dudas e inquietudes que deben solucionarse.

En cuanto al *quórum* estructural, se dio lectura y recuerdo que don Celín mencionó el dictamen de la Procuraduría y se habló que en un estado de necesidad, podía continuar sesionando. Se dijo también que siempre que lo hiciera en forma justificada y en un estado de necesidad. Quiero ver cuál es el alcance de ese dictamen, porque de hecho aquí hemos venido sesionando y tratando los asuntos regulares. Aquí no hemos tratado ningún asunto se excepción, como podrían ser los que ya se han mencionado, derivados del presupuesto, que tienen urgencia y tiempo límite para entrega de esa información.

Sigo en la necesidad de que se me aclaren esos puntos legales. Don Alfonso ya mencionó en el mismo sentido, hasta dónde llega nuestra potestad para decidir seguir sesionando con un *quórum* estructural que está fracturado, más la pregunta que yo siempre he hecho, el Reglamento que usa el TEUNED, en qué artículo es que ellos hablan de las sanciones, porque ellos tienen que apoyarse en eso. O sea, qué artículo tomaron ellos para imponer sanciones y qué tipo de sanciones, quién decide la magnitud de acuerdo con la falta.

Tengo vacíos legales en varios puntos y a mí me gustaría oír a don Celín y a don Karino y en los dos puntos en que yo tengo interés es sobre quórum estructural y el otro sobre el artículo en que se apoyó el Tribunal Electoral Universitario para imponer las sanciones. Necesito esa información y la solicito muy encarecidamente.

MARIO MOLINA: Con el fin de que no quede en el aire una mención que hizo de mi persona don Alfonso, con el mayor respeto. No comparto la interpretación que don Alfonso hace del artículo 16 y 17, sobre el vacío normativo, por lo siguiente: el artículo 16, inciso ch), responde a quién nombra al representante estudiantil, que es el organismo oficial de ese sector. El artículo 17, en el penúltimo párrafo responde al cómo se nombra y es ahí donde no se establece, porque el artículo 17 dice que el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente de este estatuto.

ALFONSO SALAZAR: Perdona que lo interrumpa don Mario, pero dígame ¿cuál es el capítulo correspondiente a los estudiantes en el Estatuto Orgánico?

MARIO MOLINA: El Capítulo IV.

ALFONSO SALAZAR: Disculpe que lo haya interrumpido, pero ahí está la respuesta.

MARIO MOLINA: El artículo 16ch) responde al quién lo nombra, y el artículo 17 cómo se debe nombrar.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación respetuosa por lo que he interpretado de la discusión que se da.

No sé en cuál punto de la agenda estamos porque aquí hay una agenda que no sé si ya se aprobó.

Sigo la indicación que en su momento nos hizo la auditoría interna, sobre una prevención, cuando se tomaron decisiones con el nombramiento de una vicerrectora y ese punto no estaba en agenda. Entonces no sé en qué punto estamos. Esa es la primera inquietud que tengo.

Otro asunto que quería aclarar, porque con toda la estima y aprecio que le tengo a don Alfonso y como aludió mi nombre debo indicar que el artículo 17 en el tercer párrafo indica: “...*el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente de este estatuto. Deberá tener...*”. Luego, se establecen los credenciales. Se refiere al Estatuto Orgánico.

A pesar de ese vacío, he estado en varios periodos como miembro del Consejo Universitario y he respetado históricamente la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

Pero considero, que es necesario aclarar lo que en el capítulo IV “Organización Estudiantil” se dice. Me parece que don Alfonso hace una interpretación y se la respeto, pero en ese capítulo en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51, se establece quiénes conforman la Federación de Estudiantes, además, que es el órgano superior de gobierno. No se dice, quién es el órgano oficial.

Además, no dice cómo se elige al representante estudiantil, solo dice: “que regirá por sus propios estatutos, los cuales junto con sus asociaciones deberá registrarse...”.

Luego dice: “*la asociación de estudiantes la constituirá...*”. O sea, está hablando de la FEUNED no está hablando de representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Esta es mi interpretación.

En el año 2009 hice la observación y eso está en la agenda de la Asamblea Universitaria, mal o bien pero ahí está. Quiero expresar que no estuve en la sesión 2358-2014, en la cual se tomó el acuerdo Art. II.

Le agradecería a doña Ana Myriam poner ese acuerdo en la pantalla. Este acuerdo no lo tenía y lo desconocía.

En el punto 12 dice: “*Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por urgencia en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes (FEUNED)...*”, esto hay que respetarlo.

Le haría una petición respetuosa a la presidencia del Consejo Universitario, para que haga efectivo ese acuerdo y que nos convoque cuando es de manera excepcional y por la urgencia del asunto, mientras se resuelve el asunto de los estudiantes. Esto fue lo que aprobó el Consejo Universitario.

Hoy he recibido las agendas del Consejo Universitario, que hace la presidencia del Consejo Universitario, con la colaboración de la secretaría.

Me parece que hay un incumplimiento de parte de este Consejo Universitario que aclaro, que no estuve presente en esa sesión, en la cual se aprobó, que solo puede sesionar de manera excepcional y por la urgencia del asunto. Eso considero que la persona, que tiene mayor criterio para convocar de manera urgente y de manera excepcional al Consejo Universitario, con la finalidad de analizar ciertos puntos, porque la universidad requiere seguir adelante, es la presidencia del Consejo Universitario.

Este acuerdo se tomó el 14 de agosto del 2014, de ahí han pasado ocho sesiones. Sin embargo, la semana pasada es poco lo que se analizó porque lo que se ha analizado es el tema de la FEUNED y hoy vamos por el mismo camino.

Agradecería que se cumpla el punto 2) del acuerdo para que sesionemos de manera excepcional y urgente, mientras este asunto no se resuelva y no se logre conciliar algo con el TEUNED, es decir, mientras las aguas lleguen a su nivel. Que la presidencia de este Consejo Universitario ejecute el punto 2) del acuerdo que se aprobó en la sesión celebrada el 14 de agosto del 2014, porque me parece que eso es lo que corresponde.

GRETHEL RIVERA: He escuchado varias veces de porqué la FEUNED no convoca a Asamblea para nombrar al vicepresidente o a la representante estudiantil. Creo que si ellos convocan es aceptar la situación que están viviendo y que impone el TEUNED.

Quiero fundamentar más este asunto y como lo dije anteriormente lo acordado en el “Foro de la Autonomía Universitaria hoy” y creo que doña Ilse lo tiene muy presente porque se dieron muy buenos comentarios de esa actividad que se llamó experiencias y desafíos en América Latina es: “Declaración de Guadalajara sobre autonomía universitaria”, fue en mayo del 2011.

En los considerandos que nos puedan interesar en conocer dice:

“CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la carta de las universidades latinoamericanas aprobada en la III Asamblea General de la UDUAL en setiembre de 1959 reza: “Las universidades latinoamericanas debe lograr el reconocimiento de su autonomía y defenderla como medio de garantizar su función espiritual, su libertad científica, administrativa y financiera.

La autonomía universitaria es la esencia misma de la universidad y la condición para que esta pueda cumplir con su misión y sus responsabilidades con la sociedad.

Los estudiantes son el sujeto y razón de ser de la universidad, por lo que su organización independiente es parte fundamental del concepto de autonomía universitaria.

La universidad se marca dentro de un amplio conjunto de prerrogativas fundamentales entre las cuales se destaca la libertad de pensamiento y la libertad de cátedra para la generación de conocimiento tendiente a la formación integral de la persona y desarrollo democrático de la sociedad”.

Pueden notar lo que hemos estado diciendo algunos de los miembros que lo que importa es formar a los estudiantes y a las estudiantes.

Por lo tanto en esa declaratoria declararon lo siguiente:

“ ...

2. La universidad a partir del ejercicio crítico, reflexivo y dialógico del pensamiento contribuye a la institucionalidad de una sociedad libre y democrática.
3. El concepto de autonomía comprende el sentido de independencia en todas las funciones universitarias, el gobierno en la organización, en la docencia, en la investigación y extensión, así como la independencia del movimiento estudiantil.
4. El movimiento estudiantil es pilar fundamental de la autonomía universitaria. Reconocemos y garantizamos su independencia de funciones, de organización financiera y de gobierno. La autonomía universitaria adquiere sentido cuando le permite a las universidades contribuir con las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.”

En la mañana se dieron comentarios de que porqué otras universidades tenían que estar en este movimiento y donde quedaba la autonomía, pues el acuerdo 8 lo tomó esta declaración de Guadalajara y dice:

- “8. Nada de lo que sucede en una universidad le es ajeno a las otras por lo tanto nos comprometemos a propiciar una lucha en conjunto que fortalezca la solidaridad entre las instituciones que conforman la UDUAL que es el organismo de cooperación de estudio entre América Latina y el Caribe”.

Dicho esto todavía me reafirma más lo que he dicho una y otra vez de que este Consejo no está conformado estatutariamente, por lo tanto nosotros estamos incurriendo en faltas.

Pero además la Ley de Control Interno -aquí me va ayudar el auditor- en sus componentes encontramos la valoración de riesgos y dice:

“La valoración de riesgo que conlleva la existencia de un sistema de detección y valoración los riesgos derivados del ambiente, entendido como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, que permite a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas y oportunas para prevenir y enfrentar las posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida como el hecho de que el perjuicio logro de los objetivos institucionales por esos riesgos deje de ser probable y se convierta en una realidad”.

También habla de lo que se trata en los puntos 6 y 7 sobre la toma de decisiones correctivas

Luego dice:

“Cuando el funcionario responsable con autoridad al efecto detecte alguna deficiencia o desviación en la gestión o en el control interno o sea informado de ella deberá determinar cuáles son sus causas y las opciones disponibles para solventarla y adoptar oportunamente la que resulte más adecuada a la luz de los objetivos y recursos institucionales.”

De manera que nosotros estamos faltando a esta ley al no tomar una decisión que este Consejo Universitario continúe “legalmente” o que simplemente lo que estamos hablando ahora del punto 2) del acuerdo que solo sesionemos de manera excepcional.

Le recuerdo que la sesión pasada se le preguntó a don Celín, tanto esta servidora y doña Ilse que hasta dónde se puede interpretar eso de excepcional, cuántas veces podemos sesionar.

De manera que voy a decirlo en actas porque si hoy no decidimos acatar a la letra el punto 2) de este acuerdo, de mi parte no me presentaría a las sesiones porque estoy faltando a la Ley de Control Interno y además estoy convencida de que el Consejo Universitario no debe sesionar hasta tanto esté la representante estudiantil.

O se cumple el acuerdo como lo ha indicado don Luis Guillermo y que se podría hacer una sesión extraordinaria con el TEUNED o asuntos de presupuesto. Me preocupa los acuerdos que hemos tomado porque si cualquier funcionario o funcionaria decide nos dicen que están viciados de nulidad.

KARINO LIZANO: Aquí hay interrogantes que a esta altura no entiendo cómo puede haber alguna duda.

Se habla de *quórum*. Ha quedado claro y el Consejo Universitario recibió un servicio preventivo el 11 de agosto del 2014 en donde en forma meridiana se les indica que al tener efectos jurídicos inmediatos el acuerdo del TEUNED diezma a este Consejo Universitario, o sea tiene efectos inmediatos en este Consejo Universitario.

Ese servicio preventivo fue acompañado de una serie de dictámenes de la Procuraduría General de la República que indican que antes de entrar a hablar de *quórum* estructural lo primero que tiene que hacerse es analizar la integración del órgano, de tal suerte que sí el órgano no está integrado y si todos sus miembros no están nombrados y debidamente investidos, sus actos están afectos a un vicio de nulidad.

De eso no hay la menor duda. Les adjunté una serie de dictámenes que han sido consecuentes y emitidos por la Contraloría General de la República a través del tiempo. En esto no puede haber duda. Se ha afectado el quórum. En lo que

respecta a la otra gran duda, la pregunta es si pueden seguir sesionando y de qué forma.

Recuerden que a raíz del análisis que se hizo de esta situación en la sesión de jueves en la mañana se indicó que la ley prevé ciertos remedios, porque los órganos colegiados y las instituciones no pueden paralizarse, en virtud de principios constitucionales como la continuidad en la prestación del servicio, los órganos pueden seguir funcionando aún cuando no estén totalmente integrados, siempre y cuando se respete el *quórum* de ley porque las instituciones no pueden detenerse, pero se establece una salvedad de manera transitoria y excepcional.

Este Consejo Universitario le encomendó vía acuerdo al asesor legal que hiciera un análisis de la situación y les presentara un dictamen y ese dictamen fue conocido y analizado por el Consejo Universitario y todos avalaron ese dictamen y es muy claro en el punto 2) en indicar declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por la urgencia en función de las condiciones que en este momento la FEUNED tiene a lo interno.

Quiero preguntar, esa es la excepcionalidad que acogió el Consejo Universitario, la condición que la FEUNED tiene a lo interno, eso se mantiene la fecha.

Lo cierto es que aquí, lo señala bien don Orlando Morales esto es un pulso entre el movimiento estudiantil y el TEUNED y resulta que la presión la recibe el Consejo Universitario. No puedo emitir criterio sobre un dictamen de la Oficina Jurídica, pero no es la primera vez que he indicado en este Consejo Universitario que a la luz de lo que establece el artículo 136, inciso b) de la Ley No. 6227 los dictámenes de la Oficina Jurídica no son vinculantes, sin embargo para que ustedes puedan apartarse de esos dictámenes tienen que motivarlo legalmente, algo que no hicieron. El Consejo Universitario acogió por unanimidad el dictamen de la Oficina Jurídica.

Con todo el respeto no me corresponde, no es una competencia del auditor interno es todo lo contrario es una prohibición establecida en el artículo 34 inciso a) de la Ley No. 8292, el auditor no puede realizar funciones de administración activa y en palabras sencillas el auditor no puede decirle a este Consejo Universitario que puede seguir sesionando, sigan por esa línea u otra.

En este campo que es estrictamente legal y basándose en un dictamen de la Oficina Jurídica quien tiene que volver a explicar y quien tiene que aclarar cualquier duda es el señor asesor legal.

MAINOR HERRERA: Voy a decir que me he abstenido en buena parte de la sesión para referirme al tema porque creo que lo que tenía que decir lo dije en las sesiones 2363-2014 y 2364-2014, pero voy a recapitular brevemente algunos hechos y voy a empezar con el recurso preventivo que don Karino Lizano remitió al Consejo Universitario.

Si erramos en un acuerdo también podemos errar en no acatar un servicio preventivo, porque en el servicio preventivo que hace llegar el Sr. Karino Lizano claramente está indicado que en el fondo hay un tema de hacienda pública, por el pago de dietas cuando no corresponde.

Entonces, creo que por eso se llama un servicio preventivo, hay una prevención que se hace al Consejo Universitario, entonces valoren si están en lo correcto o no, pero si estamos haciendo lo incorrecto y realizamos en ese caso un pago que no se justifica por norma, entonces también estamos en problemas.

Por otro lado, don Karino lo indicó hay dos dictámenes es el OJ.-121 y 185-2014 en el que este Consejo Universitario se respalda para tomar un acuerdo. Tengo entendido solo don Mario Molina en este Consejo Universitario es abogado, yo no lo soy, yo tengo que respaldarme en los criterios jurídicos, para eso este Consejo tiene un asesor legal, que se encarga de asesorar al Consejo Universitario. Sus dictámenes no son vinculantes, pero tenemos que justificar por qué no se acatan en caso de no hacerse.

Con base en el acuerdo tomado en la sesión 2358-2014, Art. II celebrada el 14 de agosto del 2014 y hay tres puntos de acuerdo, no solamente es el punto 2) qué pasa con el punto 3) que dice: “instar a la Federación de Estudiantes para que a la brevedad posible defina su representación ante el Consejo Universitario con el fin de no poner en riesgo la continuidad de su funcionamiento”.

Quiero saber si ha habido respuesta a este Consejo Universitario por parte de la Federación de Estudiantes del cumplimiento de este punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La respuesta está afuera ellos quieren su restitución.

MAINOR HERRERA: Me refiero a si hay una respuesta por escrito como se le hizo llegar a la FEUNED.

Hoy se ha atendido la solicitud del señor Rector y hemos accedido en forma unánime convocar al Tribunal Electoral en pleno a fin de entregarle el acuerdo que se ha tomado en la sesión anterior o sea la N° 2364-2014, algunos no estuvimos de acuerdo, pero fue un acuerdo de este Consejo Universitario y, por supuesto, que se respeta.

Se está atendiendo la situación, lo que no podemos es ir en contra de lo que hemos aprobado y mucho menos en el caso del Reglamento Electoral Universitario y mucho menos en contra del Estatuto Orgánico.

Si tenemos dudas de la interpretación del Estatuto Orgánico se debe elevar a la Asamblea Universitaria, no podemos tratar interpretando el Estatuto Orgánico.

Mi opinión es que deberíamos continuar con el orden de la agenda porque ya llevamos cuatro sesiones dedicadas a este tema, hemos tomado un acuerdo y espero que se pueda cumplir, así como el acuerdo que está en pantalla.

Este Consejo puede programar una sesión extraordinaria y recibir al TEUNED y escuchar alguna información que don Orlando en particular ha solicitado en este plenario.

ALFONSO SALAZAR: Quiero recordar que cuando se redactó el punto 2) no se pensó en reuniones particulares. Se pensó en que el trabajo regular del Consejo Universitario ante la situación que vive la FEUNED a la cual el TEUNED le envía y le comunica una resolución, el Consejo Universitario ante ese motivo y ese es el motivo en que don Karino recuerda ese último párrafo, de que el Consejo Universitario iba a seguir sesionando no que iba a escoger los casos particulares en los cuales sesionar.

Por eso es que el señor Presidente ha enviado las agendas ordinarias. He defendido que el Consejo Universitario siguiera sesionando porque el Consejo Universitario sin sesionar no podía seguir resolviendo su responsabilidad ante la institución, no solo asuntos presupuestarios los cuales por supuesto tienen que ejecutarse de manera importante.

Pero en cada caso tenemos que decir qué es excepcional y urgente, las sesiones del Consejo Universitario desde el 14 de agosto del 2014 de manera excepcional y urgente por la situación en que se encuentran la FEUNED a lo interno.

El TEUNED tuvo una resolución que afectó a los estudiantes no solo al Consejo Universitario sí lo afectó en lo que menciona don Karino lo cual le agradezco que lo vuelva a centrar en ese servicio que nos prestó para decir que el *quórum* estructural es un problema y que se resolvió con esas condiciones planteadas por don Celín Arce que menciona que puede continuar sesionando si dice que es de manera excepcional o temporal por urgencia.

Esto significa que no es la forma permanente de trabajar del Consejo Universitario, pero para mí ese acuerdo así lo interpretamos y así comenzamos a trabajar.

El Consejo Universitario es el que interpreta el acuerdo y en este momento nadie ha cuestionado ni fuera ni dentro de este Consejo Universitario que lo señalado por el señor presidente de enviar las agendas de las sesiones ordinarias esté violentando ese acuerdo, porque así fue como lo interpretamos que el Consejo Universitario iba a seguir sesionando con eso.

Tan es así que se tomó el punto 3) del acuerdo. Y que la respuesta a ese punto 3) no sea un documento ni una respuesta que se esperaría por la vía normal está ahí afuera.

La nota lo que señala es que la representación de ellos es la presidenta y que ellos no se mueven de ahí, así lo puedo resumir. Esa es la respuesta al punto 3), aunque no sea una respuesta en detalle por escrita, pero la estamos viviendo.

En el momento que hemos mencionado si ese acuerdo se tomó al reunimos fraccionadamente no, se tomó para hacerlo continuo y es lo que quisiera saber. Es temporal porque mientras duren las condiciones de la FEUNED eso es temporal.

Por eso le pregunté a do Karino y también a don Celín, por dicha don Karino habló primero porque ahora nos toca escuchar a don Celín Arce a ver si ese acuerdo nos permite sesionar ordinariamente bajo ese argumento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duda es que para mí criterio sí debe ser razonado el criterio de excepcionalidad y urgencia, cada vez que se vaya a tomarlo, sujeto incluso a la jurisdicción contenciosa administrativa. Eso es lo que me disgusta que estemos sesionando sujeto a y es peligroso.

ALFONSO SALAZAR: Así lo interpretamos y por eso hoy le pregunto a don Celín, y mencioné que si la posición del señor Rector o la posición que representa este acuerdo va a meter a este Consejo Universitario en un problema que no lo vamos a resolver, porque debemos ir a los tribunales para resolverlo.

CELIN ARCE: Coincido totalmente con lo que acaba decir don Alfonso Salazar. Ese fue el espíritu, discusión y es lo que dice el dictamen de la Oficina Jurídica, el acuerdo lo veo claro no hay nada en discusión.

En cuanto al punto 2) que dice: "2. Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional."

No dice que seguirá sesionando y conociendo asuntos de manera excepcional que defina, sino va a seguir sesionando de forma regular dentro de una situación de excepción que existe por la urgencia que existe función de las condiciones de la FEUNED.

La excepcionalidad es que el *quórum* estructural está afectado por las razones que ya todos conocemos y que según la nueva jurisprudencia de la Procuraduría General de la República es que más bien debe prevalecer la continuidad y el funcionamiento del órgano o de la función pública en general que por definición era de interés público que siga funcionando el estado costarricense y que no se paralice, existiendo esa situación de excepcionalidad debidamente razonada por el órgano colegiado decida seguir sesionando. Eso fue lo que acordó el Consejo Universitario.

La motivación del acto y todo lo que dice ese acuerdo y el dictamen jurídico. El órgano colegiado en forma unánime dijo que el dictamen de la Oficina Jurídica le parece adecuado se acoge en su totalidad no da suficiente fundamento jurídico para seguir sesionando de manera excepcional mientras exista una situación de

excepción particular ajena al órgano y que el mismo órgano no generó si quiera, pero que en aras de interés tiene que prevalecer vamos a seguir sesionando.

Que esto puede ir a contencioso por supuesto. En situación regular cualquier acuerdo que tome este Consejo Universitario puede ir a un contencioso administrativo, eso no tiene que ver nada que sea excepcional o no.

Por otro lado, recordemos que si hay llevar un acuerdo de este Consejo Universitario tiene que ser alguien que esté legitimado no es cualquiera que diga va a decir que sesionaron sin la señorita Isamer Sáenz Solís y a pesar de esa decisión no estoy de acuerdo y solicito al señor juez que lo declare nulo.

En un recurso contencioso cada quien tiene que demostrar cuál es su interés ilegítimo para impugnar ese acuerdo. Para mí cuáles son los casos de recursos contenciosos que se tomó un acuerdo en una sesión determinada que afecte a una persona particular en sus derechos y que dentro de todos los alegatos al que puede recurrir como es usual, entonces un abogado va a recurrir de cualquier vicio que pueda determinarse.

Pero no hay vía contenciosa y directa que se diga al señor juez que declare nula todas las sesiones del Consejo Universitario porque no estuvo la representación estudiantil.

La nulidad por nulidad misma no procede en la jurisdicción contenciosa administrativa desde hace tiempo. Todo eso fue el espíritu, la discusión y lo que discutió y se dijo y así se adoptó el acuerdo. El acuerdo está redactado en una forma absolutamente clara y precisa en ese sentido.

Ahora, que el Consejo Universitario puede entrar a discusión y quiere revocar ese acuerdo, claro que lo pueden hacer. Pueden incorporar ese asunto en la agenda se puede razonar y votar el asunto y pueden decir que quieren dejar el acuerdo sin efecto y no sesionar.

Ahora me inclino por esa nueva jurisprudencia de la Procuraduría General de la República que me parece que es la más correcta y acorde a la realidad de un estado de derecho y de funcionamiento normal del estado costarricense y de la administración pública que es la prestación del servicio y que no debe prevalecer un asunto de legalidad por la legalidad misma sobre el interés público y sobre el funcionamiento normal del estado costarricense que es lo debe prevalecer.

Si el Consejo Universitario decide que solo se va a conocer asuntos que sean realmente urgentes y se divide caso por caso, eso sí lo pueden hacer, pero no lo recomiendo.

Lo que recomiendo es que ese acuerdo se mantenga tal y como está. Eso puede durar el tiempo que dure la situación de excepcionalidad.

Llegará el momento que algo tendrá que suceder, normalizar y superarse el impasse en que estamos, pero que estamos en una situación de excepcionalidad y que están los fundamentos fácticos y jurídicos. Los fundamentos fácticos y jurídicos están afuera que le da sustento a este acuerdo, solo se abre la puerta para escuchar que se está en una situación de excepcionalidad y que al dejar de sesionar es agravar más bien la situación de funcionamiento del servicio público y la continuidad.

Por otro lado, don Orlando preguntaba, en qué se basó el TEUNED para aplicar esta sanción. Esto se debe preguntar a los miembros del TEUNED, no me corresponde ni defender ni atacar las decisiones del TEUNED.

Supongo que eso es parte de lo que se va a conversar en la próxima sesión si es que los miembros del TEUNED vienen a la sesión. La presidenta del TEUNED dijo la semana pasada claramente, fue una decisión razonada y pensada dijo que ellos tenían su propio asesor legal, también se asesoraron en la Sala IV así como en el Tribunal Supremo de Elecciones, eso lo dijo ella antes de tomar ese acuerdo.

De todas formas la resolución que tomó el TEUNED y que remitió al Consejo Universitario vienen todos los razonamientos que ellos dieron, citan todos los artículos y los fundamentos fácticos y creo que esa resolución es muy clara en todos los fundamentos que ellos se basaron, independientemente que se comparta o no.

Esa es una resolución que está aquí y la resolución del Consejo Universitario es clara y contundente en las razones que ellos dijeron, que se puede discrepar como todo. No es una ciencia exacta todo es discutible y todo se puede interpretar en forma distinta, todos los artículos se pueden interpretar como uno quiera.

En todas las sesiones nos abocamos a interpretaciones varias por parte de todos los miembros en eso consiste el derecho. Mi obligación como asesor legal es dar el mejor asesoramiento y objetivo posible, teniendo en mente los intereses de la universidad.

Como asesor legal visualizo si eventualmente puede llegar a los tribunales y un recurso contencioso, mi asesoramiento eso lo abarca. Este acuerdo no me preocupa que vaya a un recurso contencioso. Casi estoy seguro y así lo dije la vez pasada, toda esta doctrina del *quórum* estructural y funcional es jurisprudencia de la Procuraduría General de la República.

Por más que he estudiado la jurisprudencia contenciosa administrativa no he encontrado ninguna sentencia que analice el tema del quórum, es un asunto doctrina de autores muy calificada, de España, etc., que hace eco la Procuraduría General de la República.

Todavía no hay jurisprudencia contenciosa administrativa que diga que eso sea un vicio sustancial o no.

Del conocimiento que tengo de la jurisprudencia contenciosa administrativa tiende más esta a garantizar efectivamente la continuidad del servicio público que dice nulidades por las nulidades mismas, máxime que este caso es una causa externa no es algo generado por el órgano colegiado o sea por el Consejo Universitario, es un fenómeno externo que está repercutiendo en el funcionamiento del Consejo Universitario y que más bien es obligación del Consejo Universitario velar que siga funcionando lo más normalmente posible porque caso contrario se genera una distorsión peligrosa a lo interno y se genera más bien un ambiente de riesgo más grave que el que se pretende solucionar.

En síntesis la forma que explicó don Alfonso, que además fue el autor de esa redacción auténtica es clara.

ILSE GUTIÉRREZ: Luego de escuchar a don Celín Arce y que estoy esperando la intervención de él. En el oficio 081-2014 que es donde considero si es prudente sesionar por una única vez la próxima semana, esperando la presencia del Tribunal en pleno.

El TEUNED, en el oficio 081-14 hace referencia al O.J.2014-185, con fecha 30 de julio del 2014, en el inciso o), que dice: “Al haber cumplido ese Tribunal con el debido proceso-tal y como el mismo lo afirma- y al tener por probada la falta por beligerancia política, falta que califica además de grave, corresponde al mismo definir la sanción correspondiente./ Esta oficina reitera su criterio en el sentido de que es el TEUNED el órgano competente para definir y aplicar la sanción correspondiente, ya que la falta es por beligerancia política materia que cae consecuentemente dentro de sus atribuciones./Concluimos señalando que en el pasado ningún funcionario o autoridad ha sido sancionado por beligerancia política, por lo que éste caso vendría eventualmente a establecer un precedente que generará polémica”.

En la Ley de Control Interno sobre la atmósfera de confianza, dice: “Por consiguiente, se debe reformar la existencia de mecanismos de apoyo, cooperación y retroalimentación permanentes, que contribuyan al mejoramiento de la calidad en el trabajo. Esto implica que todo asunto trascendente que interfiera con la buena gestión organizacional pueda no solo ser detectado, sino también transmitido oportunamente”. Me pregunto si el TEUNED debió, antes de tomar la sanción de atreverse a quitarle las credenciales de consejal a la presidenta de la Federación de Estudiantes, haberlo traído al Consejo Universitario.

Doña Marlene pregunta por qué están viniendo los estudiantes acá. Por la misma razón que el movimiento estudiantil se mantiene en pie de lucha, diciendo “no vamos a permitir en aceptar una sanción de esa magnitud por parte del TEUNED”. Nosotros, simple y sencillamente qué fue lo que recibimos el 5 de agosto, de una vez el acuerdo de la sanción.

Creo conveniente que este Consejo Universitario espere a los miembros del Tribunal en pleno, tenemos una situación muy crítica a nivel institucional. No creo que debamos seguir sesionando, porque es darle la espalda al movimiento estudiantil. Creo que don Celedonio dijo palabras muy claras, es pertinente ser solidarios con el movimiento estudiantil, son los oídos de este Consejo Universitario, nos debemos a los estudiantes y el movimiento estudiantil son nuestros oídos.

Quisiera reiterar mi posición, no podemos darle la espalda al movimiento estudiantil. Sigo reiterando mi posición, es un problema político y tenemos que tomar un acuerdo. Antes de que terminemos la sesión, quisiera saber qué vamos a decirles a los estudiantes. Me parece que deberíamos invitarlos, para decirles que hemos trabajado, hemos sido solidarios en la situación que ellos están viviendo, cuál es el acuerdo que hemos tomado hoy y dárselos personalmente para que se vayan tranquilos. Ellos están casi en este momento en período de exámenes y creo que hay que ser solidarios con el movimiento estudiantil

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos lo que demandan es exactamente eso, que nosotros hemos seguido como si nada hubiera pasado. Creo que esa es la razonabilidad de la duda que tienen.

ORLANDO MORALES: Muy oportunas las últimas participaciones, en particular de don Alfonso y el asesor jurídico. Primero, creo que ya debemos dejar de lado lo del *quórum* estructural. Un cuerpo colegiado tiene un fin superior, es funcionar y resolver los problemas que se le han encomendado.

Segundo, también se nos ha dicho que no se debiera interrumpir el servicio y está muy claro que vivimos una situación de excepcionalidad, en función de las condiciones. O sea, “depende de”, como se acostumbra a decir. Es muy claro, excepcionalidad es que no tenemos la representante y a pesar de eso vamos a seguir sesionando. Tercero, ya se le informó al TEUNED que resolviera eso.

En relación con los dos primeros aspectos, si alguno no quiere, puede someterlo a revisión en cualquier momento. Lo que digo es que eso fue lo que aprobamos y no podemos, de un momento a otro dar otras interpretaciones o desaprobamos lo aprobado, excepto que hayamos considerado que hicimos algo incorrecto y no veo qué hicimos incorrecto.

En relación con el tercer aspecto, ya ellos saben que hay un problema que ellos deben resolver, de manera que si seguimos hablando de *quorum* estructural después de estas explicaciones, es que no hemos entendido y ese asunto sería realmente serio, que no entendamos lo que aparentemente está bien explicado y con fundamentación jurídica, que es el temor de todos.

Veo que doña Ilse ya introduce otro concepto, pero ese no es el problema. El problema es solidaridad con los estudiantes, ¿no debemos solidaridad a la normativa y a la ley? Porque uno puede ser solidario, pero hagámoslo con

fundamento legal. Ninguna acción nuestra, política y solidaria, podemos hacerla sin fundamento legal. De manera que si Ilse nos busca el fundamento legal de la solidaridad, yo voy con eso.

Podemos ser solidarios y decir que vamos a parar el Consejo, pero qué es más importante, la solidaridad estudiantil o que funcione de acuerdo con las tareas que nos han dado. Eso también podríamos discutirlo, pero de momento tenemos que ceñirnos al acuerdo y al que no le guste, todos estamos en el derecho de proponer una revisión o una alternativa.

Lo que digo es que esto parece congruente con lo que discutimos y debemos aceptar lo mismo que habíamos dicho y al que no le gusta que proponga cambiarlo, pero no podemos estar más en ese juego de más dudas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo que retirarme porque tengo un compromiso fuera de la UNED y ya se cumplieron las tres horas.

Se amplía la sesión, con el fin de brindar el uso de la palabra a las personas que la habían solicitado hasta el momento.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresarle a doña Ilse que mi historia como educadora y como miembro de este Consejo Universitario, puede dar fe de mi solidaridad con el movimiento estudiantil. El problema es que sucedió una acción o una actuación de un órgano en el cual yo no tengo injerencia y de ahí que he tratado de que no se me acuse por ir más allá de las potestades que tiene este Consejo Universitario. Esa es mi interpretación, pero nunca he dejado de ser solidaria con el movimiento estudiantil y si no fuera así, la representante estudiantil en este Consejo y todos los anteriores, pueden dar fe. Inclusive Isamer puede decir si en algún momento yo no he apoyado aquellas acciones que vayan a favor del movimiento estudiantil.

Segundo, le agradezco a don Alfonso la interpretación que hizo del acuerdo que tomó este Consejo el 14 de agosto del 2014, porque yo, sinceramente, habría interpretado otra condición. Pero me parece que la interpretación que indica don Alfonso, es la válida; a pesar de que yo no estuve presente, esa debe prevalecer.

Lo otro que quería decir es que también me parece muy importante, que tal vez nadie prevé, pero le agradezco a don Karino, que haya recordado lo del servicio preventivo de la auditoría, porque yo no estuve en esa sesión, pero interpreto que con el servicio preventivo, previno al Consejo Universitario, que el acuerdo del TEUNED tenía efectos jurídicos y, por lo tanto, les estaba avisando lo que podía darse, dado que por medio, habían recursos públicos. Eso me quedó muy claro.

Quería hacerle una consulta a don Celín. La semana pasada la estudiante Isamer Sáenz, en conjunto con su abogada, lo dice en página 33 del acta respectiva, y lo

vuelve a indicar más enfáticamente en la página 36, que presentó un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, ¿qué es lo procedente en este momento?

Voté a favor de la propuesta de don Alfonso, de que se hiciera una sesión extraordinaria para conversar con el Tribunal. Aquí todos votamos por eso, con la finalidad de conocer cuáles son las razones del acuerdo, en los términos que indica don Orlando, guardando la discrecionalidad, pues, la intención es que el TEUNED no sientan que es una imposición del Consejo Universitario.

Pero lo cierto es que ella, Isamer, llevó el asunto a instancias externas, asesorada por la abogada o no sé quién, lo sacó de la universidad, buscó una resolución de una instancia externa, es decir, no lo resolvió internamente. Entonces, de acuerdo con lo que nos rige, qué es lo procedente. ¿Este Consejo debe respetar lo que diga la Sala Constitucional?

LUIS GUILLERMO CARPIO: La vez pasada habíamos hablado de eso, que independiente de lo que ella hacía podíamos continuar con los trámites que consideráramos pertinentes. O sea, lo que resolvía la Sala era independiente de lo que nosotros resolviéramos, que sí podíamos continuar.

ALFONSO SALAZAR: Hemos trabajado en este asunto. Trabajamos la semana pasada todas las sesiones, así que este Consejo no se ha quedado con los brazos cruzados. Hemos aclarado que el Consejo puede seguir sesionando de manera ordinaria. Hoy tomamos un acuerdo y esperamos para el miércoles o jueves tener al Tribunal, poder compartir con ellos todas estas preocupaciones y ayudar a resolver esta situación. Creo que no nos hemos quedado con los brazos cruzados y sesionar ordinariamente no implica mezclar una cosa con la otra, por eso quise separarlo. Lo del *quórum* estructural, ya tenemos resuelto lo de las sesiones, ya tenemos el acuerdo y ya lo resolvimos. Ahora centrémonos en la problemática estudiantil de su representación y en relación con el Tribunal, que viene para la sesión extraordinaria.

CELÍN ARCE: El hecho de que Isamer haya interpuesto un Recurso de Amparo, no suspende la competencia o las acciones administrativas de este órgano o cualquier otro. Si el Recurso de Amparo, eventualmente se declara con lugar, usaremos toda resolución judicial vinculando en lo que resuelva. Pero el hecho de que haya un recurso interpuesto, pendiente de resolución, no impide que el rector, el Consejo Universitario o el Tribunal Electoral gestionen lo que sea conveniente.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / AMSS **